NACIONES
UNIDAS

EP

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distribución
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/72/Corr.1
13 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral
para la aplicación del
Protocolo de Montreal

Vigésima Reunión
Montreal, 16-18 de octubre de 1996

Corrigendum

INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Párrafo 19 d): Debería decir $ EUA 515 258

Párrafo 63 b): Sustitúyase el texto por lo siguiente:

Dada la diversidad de opiniones sobre la idoneidad de los umbrales de relación de costo a eficacia según se aplicaran a los proyectos concretos o a la totalidad de un proyecto general en los proyectos generales finales, el Comité Ejecutivo decidió que el asunto quedara abierto para un ulterior debate y que habría de ser nuevamente estudiado antes de que finalizara el período de 18 meses de ensayo;

Párrafo 77: Suprímase la "a)" en la tercera línea y la oración "en el período que quedaba hasta la próxima Reunión de las Partes" en las dos últimas líneas.

Párrafo 78 b): Insértese después de "ninguna decisión sobre" la expresión "las atribuciones para preparar el informe acerca de la".

Anexo II, pág. 2, ítem 1199: El subtotal debería ser de 731 500

NACIONES UNIDAS

EP

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distribución
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/72
18 de octubre de 1996

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Vigésima reunión
Montreal, 16-18 de octubre 1996

INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

INTRODUCCIÓN

La vigésima reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Montreal del 16 al 18 de octubre de 1996, y fue precedida por una reunión del Subcomité de examen de proyectos, los días 14 y 15 de octubre en el mismo lugar.

Asistieron a la reunión los representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión VII/27 adoptada por las Partes en su Séptima Reunión:

a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Australia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Vicepresidente);

b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Chile, Colombia, Egipto, Filipinas, India, Kenya (Presidente) y Senegal.

De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones segunda y octava, asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial.

Estuvieron presentes representantes de la Secretaría del Ozono y de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Asistieron también representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alliance for Responsible Atmospheric Policy (ARAP), Amigos de la Tierra, Greenpeace, Société du Centre de Conférences internationales de Montréal, the Skies Above Foundation y Université du Québec à Montréal.

Estuvieron presentes igualmente el Presidente del sector producción del Grupo de Expertos en actividades relacionadas con el ozono (OORG) y el consultor para el sistema de supervisión y evaluación propuesto.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. S.E. Prof. S.K. Ongeri (Kenya), Presidente del Comité Ejecutivo, inauguró la reunión a las 10:00 del miércoles 16 de octubre de 1996 y dio la bienvenida a los participantes. Aun cuando la reunión tenía ante sí un nutrido orden del día, sabía que podía contar con la habitual y excelente colaboración de todos los participantes y que los resultados finales serían muy satisfactorios. Agradeció a la Secretaría, a los organismos de ejecución y a los miembros del Comité Ejecutivo por el impresionante trabajo realizado. Hizo notar de manera especial la neutralidad y el alto grado de profesionalismo mantenido por la Secretaría en todos sus esfuerzos e instó a los organismo de ejecución a proseguir sus esfuerzos para acelerar la realización de los proyectos en el terreno, dado que esa era la clave para una exitosa eliminación de las SAO en los países del Artículo 5.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

a) Adopción del orden del día

2. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión

2. Cuestiones de organización:

a) Adopción del orden del día
b) Organización de las actividades

3. Actividades de la Secretaría

4. Cuestiones financieras:

   a) Informe del Tesorero sobre
      i) Situación de las contribuciones y desembolsos
      ii) Pagarés

   b) Presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo correspondiente a 1997

5. Informe del Subcomité de examen de proyectos acerca de:

   a) Reseña de las cuestiones que se han identificado durante el examen de proyectos
   b) Cooperación bilateral
   c) Enmiendas a los programas de trabajo
   d) Proyectos de inversión

6. Informes sobre la marcha de las actividades:

   a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades
   b) Informes sobre la marcha de las actividades en materia de cooperación bilateral
   c) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD
   d) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA
   e) Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI
   f) Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

7. Programas de país:

   a) Bahrein
   b) Croacia
   c) Etiopía
   d) Honduras
   e) Jamaica
   f) Lesotho
   g) la ex República Yugoslava de Macedonia
   h) Pakistán
   i) República Unida de Tanzanía
   j) Trinidad y Tabago

8. Marcha de la ejecución de los programas de país

9. Discrepancia entre los datos notificados por una Parte a la Secretaría del Ozono y los presentados por la Parte al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

10. Sistema de supervisión y evaluación para el Fondo Multilateral

11. Préstamos en condiciones favorables para la eliminación gradual de las SAO

12. Informe sobre la labor permanente del PNUMA para atender las necesidades de los países de bajo consumo de SAO (LVC)

13. Eliminación gradual de sustancias agotadoras de la capa de ozono en empresas de pequeña y mediana magnitud

14. Consumo sectorial residual y proyectos generales

15. Informe sobre la primera reunión del Subgrupo del Comité Ejecutivo relativo al sector producción

16. Pautas para el cálculo de los gastos adicionales en el sector tabaco

17. Costos relacionados con la seguridad en los proyectos en que se utiliza la tecnología de los hidrocarburos

18. Costos de capital y de explotación en el subsector de extintores de incendio a base de halones

19. Estudio comparativo sobre las máquinas espumadoras de baja y de alta presión

20. Informe sobre la ejecución de los proyectos de refrigeración doméstica de Filipinas

21. La aplicación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral

22. Informe sobre la marcha de los trabajos en curso en materia de alternativas para el bromuro de metilo

23. Estudio relativo a la transferencia de tecnología

24. Otros asuntos:

    a) Plan de eliminación de halones de China - Presentación por el Banco Mundial
    b) Informe del Comité Ejecutivo a la Octava Reunión de las Partes

25. Adopción del informe

26. Clausura de la reunión

b) Organización de las actividades

3. La reunión decidió seguir su procedimiento habitual.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

4. El Director de la Secretaría presentó el informe sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría del Fondo posteriormente a la decimonovena reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/2), que no requería ninguna aclaración. Dos cuestiones de las que no se daba cuenta en el documento merecían mencionarse: en primer lugar, en cumplimiento de la decisión 19/5, la Secretaría se había comunicado con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en lo referente a la necesidad de coordinar la labor sobre el asunto del bromuro de metilo. La FAO había respondido que, junto con sus Estados miembros, estaba haciendo lo máximo para eliminar el empleo del bromuro de metilo y vería con beneplácito la oportunidad de colaborar con el Fondo Multilateral en dicha labor. En segundo lugar, de conformidad con la decisión 19/41 del Comité Ejecutivo, la Secretaría había presentado a la reunión del Grupo de trabajo sobre composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Ginebra en agosto de 1996, un informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero. (UNEP/OzL.Pro/WG.1/13/4).

5. Respondiendo a la solicitud de un representante, el Director de la Secretaríadijo que ésta había ya preparado y puesto a disposición de todos los miembros un resumen (tanto impreso como en disquete) de todas las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo hasta la decimonovena reunión inclusive y por las Reuniones de las Partes en lo pertinente al Fondo Multilateral, así como el inventario de proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. Se habían hecho todos los esfuerzos posibles para mantener la información actualizada pero esto era a veces difícil de lograr debido a limitaciones de tiempo y al recargo de trabajo de la Secretaría entre las reuniones del Comité Ejecutivo.

6. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre las actividades de la Secretaría.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES FINANCIERAS

a) Informe del Tesorero

7. El Tesorero presentó su informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/3), que constaba de dos partes: Parte I, sobre la situación de las contribuciones y desembolsos del Fondo Multilateral al 31 de agosto de 1996; y Parte II, sobre los pagarés.

(i) Situación de las contribuciones y desembolsos

8. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota de la situación del Fondo y de las contribuciones correspondientes al período 1991-1996, al 18 de octubre de 1996 (Anexo I); y

b) tomar nota de que los recursos disponibles en el Fondo al 18 de octubre de 1996 se elevaban a $EUA 52 964 433.

(Decisión 20/1)

ii) Pagarés

9. El Tesorero informó al Comité que por el hecho de que todos los importantes contribuyentes de pagarés utilizaban ahora un formato aceptable para el Banco Mundial, se habían superado las dificultades relativas al uso de este instrumento de pago en tanto que los recursos disponibles en forma de pagarés no excedieran de las asignaciones debidas al Banco Mundial y al PNUMA. En la actualidad, el PNUD y la ONUDI exigían todavía que todos los recursos asignados a estos organismos se les entregara en efectivo antes de que ellos aceptaran cualquier compromiso. El PNUD y la ONUDI están ahora, en principio, de acuerdo en pasar a considerar los pagarés como recursos aceptables para compromisos, lo cual requeriría una enmienda de los acuerdos entre el Comité Ejecutivo y los organismos. Una vez concertados estos acuerdos, sería posible desde el punto de vista legal y práctico que los dos organismos hicieran pleno uso de los recursos del Fondo. Hasta dicha fecha, pudieran presentarse retardos en la ejecución . Sin embargo, es probable que la ONUDI esté dispuesta a presentar tal enmienda en un futuro próximo, quizás en fecha tan temprana como la de la próxima reunión, mientras que el PNUD ya ha terminado una propuesta de enmienda para su presentación al Comité Ejecutivo.

10. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción del progreso logrado en facilitar la utilización plean de los pagarés.

b) Presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo correspondiente a 1997

11. Habiendo estudiado el presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo para 1997 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/4), preparado en virtud de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párrafo 76) y de la decisión IV/18 de la Cuarta Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo decidió:

a) aprobar el presupuesto revisado de la Secretaría de Fondo para 1997 (Anexo II), en el cual se incluía la nueva partida presupuestaria para capacitación de personal introducida de conformidad con la decisión 18/2 del Comité Ejecutivo;

b) tomar nota de que podría ser necesaria durante 1997 una nueva revisión del presupuesto de dicho año a fin de reflejar las decisiones del Comité Ejecutivo en lo relativo al sistema de supervisión y evaluación para el Fondo Multilateral.

(Decisión 20/2)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS

12. El representante de Colombia, Presidente del Subcomité de examen de proyectos (Australia, Colombia (Presidente), Egipto, Estados Unidos de América, India y Reino Unido), presentó el informe del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5), en el que figuraban las recomendaciones de dicho Subcomité sobre una serie de asuntos, así como la lista de los nuevos proyectos cuya aprobación recomendaba:

a) Reseña de la cuestiones que se han identificado durante el examen de proyectos

Proyectos en el sector de solventes

13. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 8) y tomando nota de que varios de los proyectos en el sector de solventes no satisfacían la solicitud del Comité Ejecutivo en su decimanovena reunión de que los organismos de ejecución y los países incluyeran, en cada una de las propuestas de proyectos sometidos a la aprobación del Comité Ejecutivo, una breve descripción de la forma en la que tales proyectos habrían de contribuir a que en el país se lograra congelar el uso de SAO en 1999 (decisión 19/4), decidió:

a) pedir a los organismos de ejecución que tuvieran en cuenta, al preparar sus planes administrativos y al decidir la forma de asignar proyectos entre los diversos sectores, los compromisos y las medidas de control que ya figuraban en el Protocolo y que se esperaba que todos los países cumplieran;

b) instar a los organismos a que aplicaran plenamente la decisión 19/4 al presentar proyectos a las reuniones venideras del Comité Ejecutivo;

c) examinar el estado de cumplimiento de la decisión 19/4 en su vigesimaprimera reunión.

(Decisión 20/3)

Proyectos de fortalecimiento institucional

14. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas a los proyectos de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 9-10), decidió:

a) pedir a los organismos de ejecución que al preparar proyectos de fortalecimiento institucional para países de bajo consumo de SAO prestaran la debida atención a la necesidad de formular un plan de gestión de la refrigeración, incluyendo un proyecto de recuperación y reciclaje en el sector refrigeración;

b) que si bien los organismos de ejecución podrían inmediatamente realizar el desembolso de la primera partida de los fondos para un año, aprobada para fines

de fortalecimiento institucional en países de escaso volumen de consumo de SAO, y los subsiguientes desembolsos dependerían de la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre el estado de desarrollo de un plan de gestión de refrigerantes, incluido un proyecto de recuperación y reciclaje para el país del caso;

c) que, como medida excepcional, el procedimiento esbozado en el inciso b) de la decisión 17/18 se aplicaría retroactivamente a los proyectos de fortalecimiento institucional para las Bahamas, Gambia y Papúa Nueva Guinea;

d) que también debería seguirse el procedimiento relativo a proyectos de inversión de conformidad con el párrafo c) de la decisión 17/18, en el caso de proyectos de fortalecimiento institucional para que quedara suficiente tiempo de obtener la aprobación del gobierno.

(Decisión 20/4)

Discrepancias en los datos de consumo sectorial entre los programas de país y las propuestas de proyectos

15. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la recomendación del Subcomité de examen de proyectos sobre discrepancias en los datos de consumo sectorial entre los programas de país y las propuestas de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 12), pidió a la Secretaría que se asegurara de que se aplicaba efectivamente la decisión 17/2.

Sociedades transnacionales

16. Respecto al asunto de sociedades transnacionales que fueran propiedad de empresas en países del Articulo 5, el Comité Ejecutivo tomó nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 14) y decidió:

a) que la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su séptima reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/7/30, párrafo 88) no debería aplicarse a sociedades de propiedad de empresas en países que siempre habían operado en virtud del Articulo 5;

b) que los proyectos en los que estuvieran implicadas sociedades transnacionales de propiedad de empresas en países que habían sido reclasificados como países del Articulo 5 deberían ser estudiados caso por caso, atendiendo al párrafo e) de la decisión VI/5 adoptada por la Sexta Reunión de las Partes.

(Decisión 20/5)

Admisibilidad de emplear los costos de explotación para financiar costos de capital no-adicionales

17. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos sobre la admisibilidad de emplear los costos de explotación para financiar cosots de capital no-adicionales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 15), decidió:

a) que siempre que la Secretaría, al examinar un proyecto para el que no se solicitaran todos los costos de explotación admisibles a fin de mantener su relación de costo a eficacia a un valor inferior al límite establecido, determinara que parte de los costos de capital no eran admisibles, podría compensarse el valor de estos costos inadmisibles con un aumento de la partida de costos de explotación admisibles a condición de que:

   i) se reclamaran los costos originales de explotación admisibles por un periodo inferior al permisible;

   ii) la compensación no tendría como resultado ninguna prolongación del período permisible;

   iii) el costo total de proyecto se mantuviera por debajo del límite establecido para el sector o subsector;

b) que las transferencias de los costos de explotación a los costos de capital durante la ejecución de un proyecto podrían efectuarse únicamente para financiar sobrecostos de equipo de capital admisible que se hubieran incluido en la aprobación de proyectos, en cuyo caso, habría que presentar un informe al Comité Ejecutivo proporcionando una explicación y justificación de la transferencia.

(Decisión 20/6)

Proyectos de elevado costo

18. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos sobre proyectos de elevado costo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 16-17), decidió:

a) que los proyectos en el sector de consumos cuyo nivel solicitado de financiación excediera de $EUA 5 millones habrían de presentarse por completo a la Secretaría del Fondo con una antelación de doce semanas respecto a la reunión del Comité Ejecutivo en la que hubieran de examinarse;

b) respecto a otros proyectos que no fueran los proyectos generales:

   i) que el organismo que los presentara debería, si se le solicitaba, proporcionar información adicional, tal como los datos básicos detallados que van más allá de lo que se proporciona normalmente, las configuraciones de la planta, su descripción, la justificación y el análisis de costo de todas las partidas importantes;

ii) que el proceso de análisis y de examen podría implicar una visita conjunta si así se justificara, del examinador de la Secretaría del Fondo y del organismo de ejecución pertinente;

c) En relación con la divulgación de información:

i) solicitar a la Secretaría del Fondo que preparara y mantuviera, para distribuirlo a los organismos de ejecución, una base de datos de los costos estimados de partidas importantes de equipo obtenidos por la Secretaría del Fondo a partir de proyectos de inversión aprobados y de otras fuentes;

ii) que en la base de datos debería incluirse información sobre proyectos completados y en marcha en los que se hubiera concluido el proceso de adquisición de equipo, cuando se dispusiera de tal información;

iii) pedir a los organismos de ejecución cuando se completara la base de datos, que tomaran mediadas para asegurarse de que los consultores que preparan los proyectos están familiarizados con su contenido: esto podría facilitarse mediante una conferencia o seminario, cuyas modalidades y fechas serían decididas por la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución en el transcurso de sus reuniones regulares de coordinación.

(Decisión 20/7)

El cambio de tecnología después de la aprobación

19. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la declaración del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 18) de que se daba por descontado que se ejecutarían los proyectos en la forma aprobada, pero que la tecnología estaba evolucionando rápidamente y que en casos excepcionales habría de admitirse cierto grado de flexibilidad, decidió:

a) que excepcionalmente debería permitirse que los organismos de ejecución propusieran cambios de la tecnología aprobada por el Comité Ejecutivo para proyectos particulares;

b) que debería proporcionarse una justificación adecuada y detallada de cualquiera de los cambios propuestos;

c) que se instara a los organismos de ejecución a que redujeran a un mínimo la preparación de proyectos adicionales;

d) que se aprobaran los seis proyectos que implicaban un cambio de tecnología después de su aprobación, que figuraban en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/6/Rev.1, tomándose nota de que los dos proyectos de Venezuela habían sido aprobados por un valor que constituía un ahorro de $EUA 687 888 para el Fondo, (incluidos los costos de apoyo).

(Decisión 20/8)

Planes administrativos y programas de trabajo para 1997

20. El Comité Ejecutivo habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos sobre planes adminstrativos y programas de trabajo para 1997 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 41), decidió pedir a los organismos de ejecución que prepararan sus planes administrativos y programas de trabajo para 1997 después de consultar a los países del Articulo 5 con los que habrían de trabajar en 1997 y que se concentraran en el cumplimiento de los compromisos en virtud del Protocolo de Montreal prestando la debida atención a la decisión 19/4 del Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/9)

Reuniones del Comité Ejecutivo en 1997 y años sucesivos

21. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 42) decidió:

a) que deberían celebrarse tres reuniones del Comité Ejecutivo en 1997;

b) que la primera reunión, a celebrarse del 17 al 19 de febrero de 1997, de conformidad con la decisión 20/54, debería estudiar los planes administrativos y programas de trabajo de los organismos de ejecución para 1997 y otros proyectos pendientes de 1996;

c) que la segunda y tercera reuniones podrían celebrarse cerca de las fechas de las reuniones del Grupo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal y de la Reunión de las Partes, respectivamente, determinándose las fechas precisas más tarde durante el año, pero si la vigesimasegunda reunión se celebrara en el mismo lugar que la reunión del Grupo de Composición Abierta de las Partes, esto no debería sentar precedente y las reuniones subsiguientes del Comité Ejecutivo habrían de celebrarse normalmente en Montreal;

d) pedir a la Secretaría que admitiera cierta flexibilidad en cuanto a la fecha de presentación del programa de trabajo del PNUMA para 1997 disminuyendo en cuatro semanas la fecha límite antes del inicio de la reunión.

(Decisión 20/10)

Proporciones de la participación de los organismos en los fondos para inversión

22. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de que el PNUD recibiría probablemente una mayor proporción de proyectos de inversión que la parte fija convenida en la decimoséptima reunión, mientras que la ONUDI y el Banco Mundial recibirían probablemente menos de la parte convenida, decidió que:

a) no obstante, el PNUD recibiría en 1997, por una sola vez, la totalidad de la parte que le correspondía;

b) la ONUDI y el Banco Mundial recibirían una cantidad adicional para compensar su parte total correspondiente a 1996;

c) las cifras reales de repartición de fondos en 1997 serían objeto de debate durante el estudio de los planes administrativos de los organismos de ejecución para 1997.

(Decisión 20/11)

Prioridad para los proyectos en los países con demoras en el comienzo de la ejecución

23. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos sobre la prioridad para los proyectos en los países con demoras en el comienzo de la ejecución (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 44-45), decidió:

a) que al preparar los proyectos para países en los que era probable que se presentaran serias demoras de ejecución, los organismos de ejecución, podrían plantear dichos problemas al Comité Ejecutivo siempre que pareciera que éste estaría en disposición de ayudar a retirar el impedimento y que deberían presentar proyectos solamente cuando se hubieran suprimido tales impedimentos.

b) señalando que pudiera muy bien ocurrir que los proyectos de un organismo en determinado país proseguían sin contratiempos, mientras que los de otro organismo fueran objeto de serias demoras, el organismo que no se enfrentara a tales demoras importantes debería continuar presentando proyectos para tal país.

(Decisión 20/12)

Notificación de desembolsos en los informes financieros

24. El Comité Ejecutivo, señalando que se habían presentado problemas al comparar los datos de los organismos, ya que los fondos desembolsados del Banco Mundial se notificaban como gastos reales mientras que los de los organismos de las Naciones Unidas se notificaban como gastos reales más obligaciones, decidió:

a) que los "fondos desembolsados" según se notifican al Comité Ejecutivo en los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución, eran gastos reales registrados sin incluir las obligaciones no liquidadas;

b) tomar nota de que los gastos reales en efectivo no representaban plenamente la marcha real de la ejecución de los proyectos.

(Decisión 20/13)

Preparación de notas de estudio sobre política

25. El Comité Ejecutivo habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos acerca de la preparación de notas de estudio sobre política (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 60), decidió examinar al final de cada reunión sus solicitudes de notas de estudio sobre política dirigidas a la Secretaría, a fin de que pudiera convenirse en un plazo de tiempo realista para su preparación y debate.

(Decisión 20/14)

Propuestas de proyectos que no han de presentarse en caso de desacuerdo entre la Secretaría y los organismos de ejecución respecto a los costos de capital y de explotación

26. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/25, párrafo 61), decidió:

a) que no deberían presentarse propuestas de proyectos al Comité Ejecutivo hasta que se hubiera llegado a un acuerdo entre el organismo de ejecución y la Secretaría sobre el costo de partidas de equipo de capital y de costos de explotación requeridos para ejecutar el proyecto;

b) cuando no pudiera llegarse a un acuerdo, debería someterse a la consideración del Comité Ejecutivo el fundamento del desacuerdo antes de que se estudiara el proyecto.

(Decisión 20/15)

b) Cooperación bilateral

27. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las propuestas de proyectos a financiar mediante la cooperación bilateral, junto con los comentarios y recomendaciones de la Secretaría al respecto (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/7), decidió aprobar las solicitudes de los gobiernos de Australia, Finlandia y Francia de que se acreditaran a sus contribuciones correspondientes a 1996 las sumas indicadas en el Anexo III del presente informe. El Comité Ejecutivo tomó además nota de los proyectos de cooperación bilateral aprobados durante el periodod entre sesiones después de la decimonovena reunión a título de "sin objeción" (Anexo III)

(Decisión 20/16)

c) Enmiendas de los programas de trabajo

28. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las enmiendas a los programas de trabajo del PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/8), PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/9), ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/10) y el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/11), junto con los comentarios y recomendaciones de la Secretaría de Fondo al respecto, decidió:

a) aprobar las enmiendas relativas a proyectos de fortalecimiento institucional o preparación de programas de país, en los programas de trabajo del PNUD, PNUMA, ONUDI y el Banco Mundial, como se indica en el Anexo IV del presente informe;

b) pedir a los organismos de ejecución interesados que solamente desembolsaran la partida de los fondos correspondiente al primer año, aprobados para actividades de fortalecimiento institucional en Bahrain, Etiopía, Honduras, Lesotho, y Trinidad y Tabago, en espera de que se presente al Comité Ejecutivo un informe sobre la situación de desarrollo de un plan de gestión de refrigerantes, incluido un proyecto de recuperación y reciclaje en el país del caso;

c) aprobar el 50 por ciento de los $EUA 265 000 solicitados por el Banco Mundial para preparación adicional del enfoque por sectores de halones en China, según lo indicado en el Anexo IV del presente informe. Se estudiarían los otros 50 por ciento después de que el Banco Mundial entregara un informe por escrito con los detalles acerca de la forma en que se gastaron los $EUA 350 000 iniciales y sobre la forma en que las sumas adicionales estaban relacionadas con los gastos iniciales.

(Decisión 20/17)

d) Proyectos de inversión

- Propuestas de proyectos y asignación de recursos

29. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 5 y 48), decidió:

a) aprobar la financiación en la vigésima reunión, por las sumas indicadas, de los proyectos y actividades enumerados en el Anexo V del presente informe;

b) aprobar también las recomendaciones de la Secretaría incluidas en la documentación sobre los proyectos, salvo cuando se hubiera decidido de otro modo;

c) inicialmente aprobar sólo los proyectos de compresores hasta una suma de $EUA 3,15 millones y examinar la posibilidad de financiar otros proyectos de compresores y MAC a base de otros recursos remanentes, después de que se hubieran financiado los demás proyectos recomendados a la aprobación de la vigésima reunión.

(Decisión 20/18)

- Decisiones relativas a determinados proyectos y actividades

Argentina: Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma flexible (paneles) en FPV, S.A. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/13)

30. El Comité Ejecutivo habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos sobre si podría ser admisible a título de costo adicional el costo de transporte de espuma de poca densidad desde un planta, a la cual sería trasladada la fabricación, de vuelta al lugar de otra planta en el que se había interrumpido la fabricación, así como de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 21) decidió:

a) no aprobar la financiación del proyecto;

b) que existía la posibilidad de formular nuevamente el proyecto a fin de tener en cuenta los costos y ahorros conexos y que podría volver a someterse a una nueva consideración.

(Decisión 20/19)

Brasil: Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la producción de equipo de refrigeración comercial en Gelopar (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/15)

31. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la declaración hecha al Subcomité de examen de proyectos de que la empresa Gelopar había instalado el proceso de espumación a base de CFC-11 en abril de 1995, después de la fecha límite del 25 de julio de 1995 decidida por el Comité Ejecutivo en su decimaséptima reunión (decisión 17/7), así como la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 22 y 23), decidió:

a) en el caso del proyecto Gelopar, aprobar como costos adicionales admisibles los costos de explotación ajustados;

b) confirmar que en el futuro se interpretara estrictamente "la fecha de instalación" como aquella en la que el equipo estaba en el emplazamiento y preparado para ser utilizado.

(Decisión 20/20)

China: Compresores (4 proyectos)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/17/Add.1)

32. El Comité Ejecutivo, tomando en nota de que la estrategia de China para el subsector de la refrigeración comercial preveía la refundición de las 73 plantas actuales de compresores en 24 plantas, estando ya aprobadas seis de estas últimas, decidió:

a) aprobar los proyectos a reserva de que la donación se establecería aplicando un factor de descuento del 26 por ciento en concepto de modernización. Las sumas aprobadas se incluyen en el Anexo V del presente informe;

b) que, en el futuro, los proyectos presentados a aprobación parra las plantas restantes deberían incluir información sobre la situación básica así como los costos de capital detallados del equipo solicitado de modo que se pudiera determinar con exactitud el factor de descuento en concepto de modernización y los costos adicionales admisibles.

(Decisión 20/21)

China: Conversión de las instalaciones de fabricación del agente espumante CFC-11 al ciclopentano y del refrigerante CFC-12 a HFC-134a en Gansu Changfeng Baoan Industry Co. Ltd. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/17)

33. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos sobre si los costos de explotación relacionados con los compresores a base de HFC-134a, tales como costos más elevados de lubricantes, eran admisibles a título de costos adicionales, y de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 25-26), decidió:

a) aprobar los costos de capital del proyecto, según lo indicado en el Anexo V del presente informe, en espera de una determinación por parte del Banco Mundial, en consulta con la Secretaría, acerca de los datos precisos de costos de explotación y acerca de si existía algún elemento de doble contabilidad.

b) examinar la cuestión de los costos de explotación en una reunión subsiguiente.

(Decisión 20/22)

India: Conversión de la fabricación de refrigeradores domésticos al agente espumante ciclopentano y al refrigerante R-600a o HFC-134a en Godrej-GE Appliances Ltd. (GGEAL) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/22/Add.1)

34. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 27-28) decidió:

a) aprobar el proyecto para conversión de la parte de espumas de la producción de refrigeradores en GGEAL, India, a un costo de $EUA 3 041 474, lo cual incluye los costos del organismo de $EUA 349 904, basándose en que podrían presentarse los costos adicionales para la reconversión de los troqueles de espumación hasta el límite indicado en modelos para conversión de refrigeración doméstica, lo cual sería en este caso un máximo de $EUA 640 800 si el costo real fuese superior a la suma del importe aprobado para los troqueles en el proyecto más una proporción de los gastos imprevistos, o de la parte de imprevistos no utilizada para otras partes del proyecto, de estas sumas la que fuese mayor;

b) pedir al Banco Mundial que garantice procedimientos de presentación de ofertas competitivas para los troqueles, incorporando a los proveedores locales en lo posible, a fin de suministrar las reconversiones de mejor relación de costo a eficacia y el logro de normas apropiadas de seguridad, y para estos efectos consultar con la Secretaría de Fondo sobre las especificaciones de las licitaciones;

c) que el costo de las reconversiones, con los detalles técnicos pertinentes, quedaran reflejados en la base de datos de costos, junto con los costos de otras instalaciones análogas a fin de proporcionar información que ayude a la preparación de los proyectos que entrañen en el futuro actividades de este tipo.

(Decisión 20/23)

Indonesia: Asistencia de ingeniería para la eliminación de las SAO empleadas en la producción de refrigeradores domésticos en P. T. Lippo Melco Mfg. y en P.T. Goldstar Astra Electronics (GSA) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/23 y Corr.1)

35. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 13-14) y teniendo en cuenta la decisión adoptada en la presente reunión (decisión 20/5), decidió que se proporcionaría únicamente financiación en forma proporcional a la parte de la propiedad local.

(Decisión 20/24)

Nigeria: Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Royal Foam Products (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/31)

36. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las opiniones manifestadas en el Subcomité de examen de proyectos en lo relativo a si la decisión 19/8 del Comité Ejecutivo era aplicable o no a este proyecto, así como de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 31-33), decidió:

a) aprobar la financiación de $EUA 34 000, o sea, aproximadamente el 50 por ciento del costo del proyecto;

b) aclarar que la decisión 19/8 se aplicaba a cualquier proyecto, fuera cual fuere su sector, para instalar equipo de seguridad en empresas que ya no utilizaban sustancias controladas;

(Decisión 20/25)

Financiación retroactiva

37. El Comité Ejecutivo, al estudiar los asuntos suscitados en relación con el proyecto de Nigeria, decidió pedir a la Secretaría que preparase una nota de políticas para considerar en la vigesimoprimera reunión sobre la cuestión de la financiación retroactiva de manera general, cubriendo, entre otras cosas, los plazos a utilizar como base para determinar el consumo de SAO, a fin de proporcionar orientación a los organismos de ejecución.

(Decisión 20/25)

Tailandia: Conversión en la fabricación de compresores de diseño a base de CFC-12 a diseño a base de HFC-134a en Sanyo Universal Co. Ltd. y conversión de la fabricación de compresores a base de CFC-12 a HFC-134a, Fase 2 en Kulthorn Kirby Public Company Limited (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/35)

38. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 34-34), decidió:

a) aprobar los costos de capital de estos dos proyectos, es decir, $EUA 673 680 y $EUA 808 234 respectivamente (Anexo V);

b) pedir a la Secretaría y al Banco Mundial que colaboraren en la preparación de un procedimiento aplicable a los costos de explotación de este caso particular;

c) tomando nota de que el 15 por ciento por concepto de imprevistos había sido solicitado para el 30 por ciento del equipo en los dos proyectos, y dado que no se conocía la proporción exacta de equipo ya adquirido en la fecha de aprobación, pedir al Banco Mundial que incluyese una referencia al uso de los fondos por concepto de imprevistos en su informe de terminación de proyectos.

(Decisión 20/27)

Uruguay: Fabricación de condensadores de flujo paralelo para sistemas de aire acondicionado en vehículos que emplean HFC-134a en Panasco (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/37)

39. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos y de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 36-38), decidió:

a) no aprobar en esta etapa el proyecto porque, entre otras cosas, no se cumplía en el mismo lo indicado en la decisión 17/6, tenía una relación muy deficiente de costo a eficacia y sus costos adicionales no eran admisibles en virtud de las directrices vigentes;

b) invitar al Banco Mundial a examinar de nuevo el proyecto, atendiendo a las preocupaciones suscitadas por el Subcomité, con miras a presentarlo posiblemente una vez más, a una futura reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/28)

Zimbabwe: Conversión de la producción de sistemas con poliol CFC-11 a sistemas específicos con HCFC-141b en Trinidad Industries (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/39)

40. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 39) decidió no aprobar el proyecto por no ser admisible su financiación.

(Decisión 20/29)

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

41. La Secretaría presentó el informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/40 y Corr.1), que resumía la información sobre la marcha de las actividades y financiera proporcionada por los organismos de ejecución tanto en forma narrativa como de base de datos. El informe aclaraba que se habían producido demoras en la ejecución por parte de los organismos y enumeraba varias razones a este respecto.

42. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito del informe refundido sobre la marcha de las actividades;

b) reconocer que era necesario asegurarse de que los proyectos aprobados se llevaban lo más pronto posible a ejecución;

c) tomar nota de que se habían identificado varias causas de demora en el informe refundido sobre la marcha de las actividades y de que se habían adoptado algunas medidas para atender a las causas de tales demoras;

d) instar a esforzarse cada vez más al respecto;

e) pedir a los organismos de ejecución que en sus informes futuros sobre la marcha de las activadas destacaran las medidas que habían adoptado y el progreso logrado en reducir aún más y en eliminar estas demoras.

(Decisión 20/30)

b) Informes sobre la marcha de las actividades en materia de cooperación bilateral

43. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito de los informes presentados por los gobiernos de Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Sudáfrica y Suiza (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/41);

b) tomar notar de la compensación por $EUA 324 613 con respecto a aprobaciones futuras incluida en el informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(Decisión 20/31)

c) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD

44. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/42);

b) tomar nota de la solicitud del PNUD de que el Comité Ejecutivo proporcione orientación sobre el modo de lograr un equilibrio entre las nuevas propuestas de proyectos presentadas por los países que habían ratificado recientemente el Protocolo y la necesidad de completar la eliminación de SAO en los diferentes sectores de los países que habían ratificado el Protocolo en fecha más temprana y ya tenían proyectos presentados/aprobados.

(Decisión 20/32)

d) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

45. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/43);

b) pedir al Subcomité de asuntos financieros que considere las implicaciones de la decisión 17/22 en lo que respecta a la solicitud del PNUMA de ajustes en las aprobaciones de proyectos.

(Decisión 20/33)

e) Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI

46. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/44)

f) Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

47. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/45)

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS

48. Con referencia a esta cuestión, el Comité Ejecutivo tenía ante sí los programas de país de Bahrein (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/46), Croacia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/47), Etiopía (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/48), Honduras (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/49), Jamaica (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/50), Lesotho (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/51), la ex República Yugoslava de Macedonia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/52), Pakistán (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/53 y Add. 1), República Unida de Tanzanía (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/54) y Trinidad y Tabago (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/55).

49. El Comité Ejecutivo decidió:

a) aprobar los programas de país de Bahrein, Croacia, Etiopía, Honduras, Jamaica, Lesotho, ex República Yugoslava de Macedonia, Pakistán, República Unida de Tanzanía y Trinidad y Tabago, haciendo notar al mismo tiempo que dicha aprobación no significaba la aprobación de los proyectos incluidos en los mismos ni sus niveles de financiación, salvo lo indicado en los incisos b) - j) siguientes reflejados igualmente en el Anexo IV de este informe;

b) pedir a los organismos de ejecución seleccionados por los gobiernos de Bahrain, Honduras, Lesotho, y Trinidad y Tabago que prestaran su ayuda a los correspondientes países en la preparación del programa de recuperación y reciclaje de refrigerantes mencionado en sus respectivos programas de país;

c) pedir al Gobierno de Finlandia que vuelva a presentar el programa de recuperación y reciclaje de refrigerantes de Etiopía para que lo considere el Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/34)

50. El Comité Ejecutivo pidió a los Gobiernos de Bahrein, Croacia, Etiopía, Honduras, Jamaica, Lesotho, la ex República Yugoslava de Macedonia, Pakistán, República Unida de Tanzanía y Trinidad y Tabago que presenten anualmente información al Comité Ejecutivo sobre la marcha de la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo sobre ejecución de programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Utilizando el formato aprobado, el informe adicional, que cubre el período 18 de octubre de 1996 a 31 de diciembre de 1997, debería presentarse a la Secretaría del Fondo el 31 de marzo de 1998 a más tardar.

(Decisión 20/35)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCHA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS

51. La Secretaría presentó el informe actualizado de la marcha de las actividades de ejecución de los programas de país aprobados entre febrero de 1992 y diciembre de 1995 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/56/Rev.1).

52. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota del informe actualizado;

b) tomar nota de que la Secretaría revisaría el documento para tener en cuenta los nuevos informes sobre la marcha de las actividades presentados por los siguientes países: Brasil, Botswana, Colombia, Ecuador, Filipinas, Guatemala y República Islámica del Irán.

c) instar a los países que debían informar acerca de la ejecución de sus programas de país, a que se aseguren de que los informes se presentan a la Secretaría del Fondo a más tardar el 31 de marzo de cada año;

d) pedir a la Secretaría que prepare un documento sobre las repercusiones de utilizar distintos años de base;

e) invitar a los miembros del Comité Ejecutivo a que presenten por escrito a la Secretaría del Fondo propuestas sobre la forma de mejorar la presentación de los datos de ejecución, a fin de que la Secretaría pueda proponer al Comité un nuevo formato.

(Decisión 20/36)

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS NOTIFICADOS POR UNA PARTE A LA SECRETARÍA DEL OZONO Y LOS PRESENTADOS POR LA PARTE AL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL

53. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado el informe de la Secretaría sobre la discrepancia entre los datos notificados por una parte a la secretaría del ozono y los presentados por la parte al comité ejecutivo del fondo multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/57), decidió:

a) tomar nota de la declaración del representante de la Secretaría del Ozono de que solamente podrían revisarse los formatos de notificación de datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo por decisión de la Reunión de las Partes;

b) pedir a la Secretaría del Fondo que prepare para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo en su vigesimasegunda reunión; una nota de estudio revisada en la que se describan claramente las dos corrientes paralelas de notificación de datos que existían en virtud del Protocolo de Montreal, teniéndose en cuenta cualquier decisión que pueda adoptar sobre el asunto la Octava Reunión de las Partes;

c) que era necesario explorar modos y maneras de reconciliar y armonizar las dos corrientes para que, por un lado, se evitara la duplicación de trabajo y de notificación y para que, por el otro lado, hubiera mayor transparencia en lo que respecta a los datos proporcionados.

(Decisión 20/37)

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL FONDO MULTILATERAL

54. El Director de la Secretaría presentó el proyecto de informe sobre el sistema de supervisión y evaluación para el Fondo multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/58), recordando que el Comité Ejecutivo en su decimonovena reunión había aprobado las atribuciones para un sistema de supervisión y evaluación (decisión 19/40)

55. Un representante de Universalia, la empresa consultora respecto al informe, presentó el proyecto de informe.

56. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la presentación, decidió:

a) pedir al consultor que continúe la labor, para presentar en una reunión subsiguiente los aspectos relativos a las siguientes consideraciones:

i) si bien se propusieron cambios de importancia en materia de evaluación, el sistema de supervisión propuesto ya existía en general, estando representado por el actual sistema de presentación de informes;

ii) era importante que la función de supervisión y evaluación no engendrara costos excesivos ni ampliara una Secretaría que actualmente no estaba sobrecargada de personal y era eficiente;

iii) las evaluaciones tendrían que involucrar a todos los interesados;

iv) las decisiones sobre el objetivo de las evaluaciones externas y el número de las mismas llevadas cabo en un año podrían tener que continuar en manos de la Reunión de las Partes.

b) invitar a los miembros del Comité Ejecutivo a presentar por escrito a la Secretaría del Fondo otros comentarios para facilitar la labor del consultor.

(Decisión 20/38)

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: PRÉSTAMOS EN CONDICIONES FAVORABLES PARA LA ELIMINACIÓN GRADUAL DE LAS SAO

57. El representante del Banco Mundial y de la Secretaría del Fondo presentaron sus partes respectivas del documento conjunto sobre préstamos en condiciones favorables para la eliminación gradual de las SAO (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/59).

58. Después de debatir los enfoques descritos en el documento y los comentarios de la Secretaría, el Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota del documento conjunto del Banco Mundial y de la Secretaría del Fondo sobre préstamos en condiciones favorables para la eliminación gradual de las SAO;

b) tomar nota de la información proporcionada durante el debate del Comité sobre el interés manifestado por el Banco Interamericano de Desarrollo en proporcionar préstamos en condiciones favorables para la eliminación de SAO y la posibilidad de movilizar una financiación de otras fuentes, incluido el sector privado;

c) tomar igualmente nota de las reservas manifestadas por algunos miembros del Comité con respecto al suministro de préstamos en condiciones favorables por el Fondo Multilateral;

d) que, a la luz de los debates en la actual reunión del Comité Ejecutivo, era necesario un examen más amplio de las diversas posibilidades de préstamos en condiciones favorables para la eliminación de SAO;

e) pedir a la Secretaría y al Banco Mundial que preparen, para su presentación al Comité Ejecutivo a través de su Subcomité de asuntos financieros, un nuevo informe explorando las opciones prácticas para el suministro de préstamos en condiciones favorables para la eliminación de SAO en los países del Artículo 5 a través, entre otros, de bancos regionales de desarrollo y del sector privado.

(Decisión 20/39)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA LABOR PERMANENTE DEL PNUMA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS PAÍSES DE BAJO CONSUMO DE SAO (LVC)

59. El representante del PNUMA presentó el informe sobre el trabajo permanente del PNUMA para atender a las necesidades de países de poco volumen de consumo de SAO (LVC) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/60), que había sido preparado en respuesta a la decisión 19/30 del Comité Ejecutivo.

60. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito del informe sobre la labor continua del PNUMA para atender a las necesidades de países de poco volumen de consumo de SAO;

b) tomar nota de la declaración del representante del PNUMA de que la mayoría del consumo de SAO en los LVC se concentraba en el sector de la refrigeración, principalmente en los sectores de servicio y mantenimiento, y de que podría lograrse en su mayoría la eliminación de SAO mediante proyectos ajenos a la inversión;

c) pedir al PNUMA que se asegurara de que se celebraban consultas para que cualquier política formulada respecto a los LVC representara plenamente las necesidades de esos países;

d) dar su apoyo al principio de la modalidad propuesta para medidas ulteriores, incluido el desarrollo de planes de gestión de refrigerantes, a reserva de un examen de los detalles de las operaciones, que habría de presentarse en el programa de trabajo del PNUMA;

e) instar al PNUMA a que continuara explorando medios y maneras de atender a las necesidades de los LVC, teniendo en cuenta el requisito de congelar en 1999 el consumo de sustancias controladas que figuran en el grupo I del Anexo A del Protocolo;

f) pedir al PNUMA que refunda las propuestas de su informe con miras a que se debata y reciba el apoyo del Comité Ejecutivo y, que al hacerlo, evalúe si los fondos asignados para proyectos en los LVC bastarían para que estos países puedan cumplir con las medidas de control en 1999.

(Decisión 20/40)

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: ELIMINACIÓN GRADUAL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO EN EMPRESAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA MAGNITUD

61. La Secretaría presentó su informe sobre la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono en empresas de tamaño pequeño y medio, que había sido preparado de conformidad con la decisión 19/31 del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/61).

62. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota de las decisiones ya adoptadas por el Comité Ejecutivo que podrían ayudar a las empresas de tamaño pequeño y mediano (EPM) en los países de bajo consumo de SAO y como parte de proyectos generales de eliminación completa;

b) pedir a la Secretaría que en cooperación con los organismos de ejecución y de los países interesados, proporcione al Comité Ejecutivo información pertinente relativa a las EPM, lo cual incluiría la mejor formación disponible sobre el sector de EPM y toda información disponible que puede ser útil en la evaluación de su impacto en el calendario general de eliminación;

c) pedir a la Secretaría, basándose en esta información, y entre otras cosas teniendo en cuenta la nota del PNUD/PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/54) y los comentarios al respecto:

   (i) que afine la definición de empresas de pequeña y mediana magnitud;

   (ii) que formule recomendaciones a la vigesimosegunda reunión del Comité Ejecutivo en cuanto a opciones para una eliminación adelantada en el sector de EPM, lo cual incluiría la posibilidad de una ventana de financiación y umbrales apropiados de relación de costo a eficacia;

d) que invite a los miembros del Comité Ejecutivo a proporcionar comentarios adicionales por escrito a la Secretaría;

e) que reafirme la orientación existente del Comité Ejecutivo sobre la selección de los HCFC como tecnología de reemplazo y que esto se aplique a todos los proyectos del Fondo multilateral.

(Decisión 20/41)

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: CONSUMO SECTORIAL RESIDUAL Y PROYECTOS GENERALES

63. El Comité Ejecutivo decidió que:

a) para los fines de la decisión 19/32, se aplique un límite máximo de $EUA 4 millones para proyectos generales de eliminación completa;

b) la cuestión debería quedar abierta a debate ulterior y ser objeto de un nuevo estudio antes de finalizado el plazo de 18 meses;

c) dicha reconsideración no redunde en perjuicio de la decisión 19/32.

(Decisión 20/42)

CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA PRIMERA REUNIÓN DEL SUBGRUPO DEL COMITÉ EJECUTIVO RELATIVO AL SECTOR PRODUCCIÓN

64. El representante de la Secretaría presentó el informe de la primera reunión del Subgrupo del sector producción (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/63). Señaló a la atención la recomendación del Subgrupo (párrafo 16) de que debería presentarse de forma amplia al Comité Ejecutivo en su vigésima reunión lo relativo al enfoque 2 para calcular los costos de cierre de plantas de producción de SAO.

65. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la presentación hecha por un miembro del Grupo de expertos sobre la producción de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono, decidió:

a) aceptar el informe y dar de nuevo traslado del mismo al Grupo de Expertos sobre la Producción de Sustitutos de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, atendiendo a los comentarios presentados por diversos representantes;

b) pedir a la India que presente al Grupo de Expertos una nota sobre inactividad impuesta;

c) recomendar que el Comité Ejecutivo que sea designado por la Octava Reunión de las Partes vuelva a establecer con carácter urgente el Subgrupo del sector producción.

d) pedir al Grupo de Expertos que presente nuevamente el informe a la vigesimaprimera reunión de Comité Ejecutivo, a través del Subgrupo del sector producción, incluyendo información sobre inactividad impuesta.

(Decisión 20/43)

CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA: PAUTAS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS ADICIONALES EN EL SECTOR TABACO

66. El Comité Ejecutivo, habiendo tenido en cuenta el debate del Subcomité de examen de proyectos sobre las pautas para el cálculo de los costos adicionales en el sector tabaco (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/64), así como la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 51-52), decidió invitar al Banco Mundial a presentar el proyecto en la próxima reunión del Comité, aplicando el proyecto de pautas al cálculo de los costos adicionales y, para fines comparativos, calculando las regalías como impuestos a la transferencia de tecnología, en términos de costos de capital y de explotación.

(Decisión 20/44)

CUESTIÓN 17 DEL ORDEN DEL DÍA: COSTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN LOS PROYECTOS EN LOS QUE SE UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE LOS HIDROCARBUROS

67. La Secretaría presentó su informe sobre los costos relacionados con la seguridad de los proyectos en los que se aplica la tecnología de hidrocarburos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/65), que había sido preparado de conformidad con la decisión 17/14 del Comité Ejecutivo.

68. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/65 y de la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 54) y decidió:

a) aprobar las recomendaciones que figuraban en el documento de la Secretaría sobre costos relacionados con la seguridad en los proyectos en los que se aplicaban las tecnologías de hidrocarburos, es decir:

i) respecto a los proyectos de refrigeración doméstica:

a. había un aumento tanto en el costo de capital como en el total por unidad para las tecnologías totalmente a base de hidrocarburos comparadas con las basadas en HCFC/HFC. El aumento en el costo total de proyecto (capital más costos de explotación) oscila entre 15,6 % y 55,1 % para diferentes categorías de proyectos;

b. la aplicación del factor de 35 % de descuento al numerador era suficiente para mantener la paridad entre las opciones tecnológicas de HCFC-141b/HFC-134a y ciclopentano/HFC-134a en el sector de refrigeración doméstica;

c. el número de proyectos aprobados para la tecnología del ciclopentano/isobutano no era suficiente para permitir llegar a conclusiones fiables;

ii) respecto a los proyectos de refrigeración comercial no había necesidad de introducir un factor de descuento para tener en cuenta los costos adicionales en materia de seguridad necesarios para la tecnología de los hidrocarburos en el sector de la refrigeración comercial, debido a que, en general, los proyectos que utilizan las tecnologías a base de hidrocarburos estaban dentro del 1 % del umbral de relación costo-eficacia para el sector y, por lo tanto, no estarían en desventaja al considerarse su financiación;

iii) respecto a los proyectos de espuma de poliuretano rígido no había necesidad de introducir un factor de descuento para tener en cuenta los costos adicionales en materia de seguridad necesarios para la tecnología de los hidrocarburos en el subsector de las espumas de poliuretano rígido, debido a que el análisis estadístico precedente demuestra que, en general, los proyectos que utilizan las tecnologías a base de hidrocarburos estaban ya por debajo del umbral de relación costo-eficacia para el sector y, por lo tanto, no estarían en desventaja al considerarse su financiación

b) que, sin embargo, la Secretaría debería estudiar la nueva información sobre la conversión en el sector de la refrigeración comercial e informar de nuevo al Comité Ejecutivo en su vigesimasegunda reunión.

(Decisión 20/45)

CUESTIÓN 18 DEL ORDEN DEL DÍA: COSTOS DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN EN EL SUBSECTOR DE EXTINTORES DE INCENDIO A BASE DE HALONES

69. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/66 y la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 56), decidió:

a) que en sus planes administrativos para 1997 debería concederse prioridad a financiar la preparación de proyectos en el subsector de extintores de incendios a base de halones;

b) que, como medida provisional antes de que el Comité adopte una decisión acerca de si debería o no prestar su apoyo al acuerdo sobre categorías de costos admisibles que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/66, a título de adición a las directrices, los organismos de ejecución deberían aplicar estas categorías a la preparación de proyectos en el subsector de extintores de incendios a base de halones para presentarlos a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/46)

CUESTIÓN 19 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LAS MÁQUINAS ESPUMADORAS DE BAJA Y DE ALTA PRESIÓN

70. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito del documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/67);

b) pedir a la Secretaría y al organismo de ejecución que cooperen para resolver los asuntos técnicos pendientes;

(Decisión 20/47)

CUESTIÓN 20 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA DE FILIPINAS

71. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la ejecución de proyectos de refrigeración doméstica en Filipinas y los comentarios correspondientes de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/68/Rev.1).

CUESTIÓN 21 DEL ORDEN DEL DÍA: LA APLICACIÓN DE LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS (HCFC) EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO MULTILATERAL

72. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado el informe de la Secretaría sobre la aplicación de los hidroclorofluorocarbonos en proyectos financiados por el fondo multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/69) y la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 59), decidió:

a) tomar nota con beneplácito del informe de la Secretaría;

b) pedir a los organismo de ejecución que se aseguren de que se proporciona a las empresas que realizan la conversión desde CFC información adecuada sobre todas las tecnologías de alternativa;

c) reafirmar lo dicho en el párrafo b) de su decisión 19/2, según el cual en los casos en que se recomiende la conversión a HCFC, se pida a los organismos de ejecución que proporcionen una explicación completa de las razones por las que recomiendan dicha conversión, junto con la documentación de apoyo indicando que se habían satisfecho los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo respecto a las sustancias de transición y que expliquen claramente que las empresas interesadas habían aceptado sufragar el costo de la conversión subsiguiente a sustancias exentas de HCFC.

(Decisión 20/48)

CUESTIÓN 22 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS EN CURSO EN MATERIA DE ALTERNATIVAS PARA EL BROMURO DE METILO

73. El Comité Ejecutivo consideró un informe presentado por la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/70), que había sido redactado en consulta con otros organismos de las NU y con el Comité de Opciones Técnicas Bromuro de Metilo. La conclusión fundamental era que no existía ningún único sustituto del bromuro de metilo, sino que las alternativas existentes estaban constituidas por combinaciones de diversas sustancias químicas y, o tecnologías.

74. El Comité Ejecutivo consideró también una propuesta relativa a directrices de política para el bromuro de metilo, que había sido distribuida en la decimonovena reunión.

75. Después de un debate acerca del informe y de las directrices de política propuestas el Comité Ejecutivo decidió:

a) adoptar las directrices provisionales para proyectos de bromuro de metilo incluidas en el Anexo VI del presente informe;

b) asignar una suma de $EUA 100 000 a los organismos de ejecución para la preparación de proyectos de demostración sobre alternativas del bromuro de metilo;

c) pedir a los organismos de ejecución que preparen un primer grupo de proyectos coordinados por un costo total que no exceda de $EUA 3 millones;

d) volver a examinar las condiciones de aplicación de las directrices provisionales en su vigesimasegunda reunión.

e) autorizar al PNUD a utilizar aproximadamente $EUA 100 000 de ahorros de proyectos en sus proyectos existentes de estudios sobre el bromuro de metilo para efectuar una encuesta de datos sobre el bromuro de metilo y un pequeño taller para países de África septentrional y el Oriente Medio;

f) pedir al PNUD y al PNUMA que presenten en forma conjunta una propuesta de proyecto a la vigésima reunión del Comité Ejecutivo sobre estudios relativos al bromuro de metilo y un taller para los países de habla francesa de África.

(Decisión 20/49)

CUESTIÓN 23 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTUDIO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

76. De conformidad con la decisión 19/37, se ha presentado nuevamente a la consideración del Comité Ejecutivo en la presente reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/60 (Proyecto de atribuciones para el estudio sobre transferencia de tecnología). Después de un cambio de opiniones se pidió a un grupo de trabajo compuesto por representantes de Austria, Colombia, Estados Unidos de América e India que examinara el asunto y tratara de resolver las discrepancias que habían surgido en el curso del debate, informando de nuevo al Comité Ejecutivo antes de que finalizara la reunión.

77. Más tarde, se manifestó al Comité Ejecutivo que el punto principal de la controversia continuaba siendo una preocupación de principio, es decir hasta que punto habría de adoptarse la medida 21 a) de las adoptadas por la Séptima Reunión de las Partes mediante su decisión VII/22, según la cual se requería que para mejorar el funcionamiento del Protocolo de Montreal se definiera la expresión "condiciones justas y más favorables que fueran necesarias para eliminar las SAO" y si la expresión se aplicaba a todas las otras tareas cubiertas por las atribuciones, fueran o no específicamente empleadas. Algunos miembros consideraban que el contexto del informe solicitado estaba comprendido en la medida 21 a) y, por lo tanto, se aplicaba a todas las demás tareas y que debería definirse la expresión. Sin embargo otros miembros consideraban que la decisión había sido propuesta y aceptada sobre la base de que no se podía cambiar ni una sola palabra, que el Comité Ejecutivo no exigía, por su lenguaje, definir las condiciones justas y más favorables y que no sería adecuado que el Comité Ejecutivo o un consultor definiera una expresión que figuraba en el Protocolo de Montreal. Por lo tanto, se convino en que las consultas deberían continuar y se esperaba encontrar un camino mutuamente aceptable para esquivar la dificultad en el periodo que quedaba hasta la próxima Reunión de las Partes.

78. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota del informe de palabra del Grupo especial de trabajo;

b) convenir en que por el momento no podía adoptarse ninguna decisión sobre la transferencia de tecnología.

(Decisión 20/50)

CUESTIÓN 24 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

a) Plan de eliminación de halones de China - Presentación por el Banco Mundial

79. El Comité Ejecutivo decidió:

a) tomar nota con beneplácito del plan para la eliminación gradual de los halones en China presentado por el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/Inf. 3), complementado con una presentación a cargo del representante del Banco Mundial;

b) recomendar que una vez que la Octava Reunión de las Partes hubiese elegido el nuevo Comité Ejecutivo, debería invitarse al Presidente del Comité a crear lo más rápidamente posible un Subcomité que tratase de las modalidades y cuestiones técnicas dimanantes de la estrategia del sector halones, con miras a presentar propuestas a la vigesimaprimera reunión del Comité Ejecutivo;

c) pedir al Banco Mundial que distribuya una lista de problemas concretos que necesiten la consideración por parte del Comité Ejecutivo recientemente costutuido.

(Decisión 20/51)

b) Informe del Comité Ejecutivo a la Octava Reunión de las Partes

80. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, que en consulta con el Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, prepare el informe del Comité para su presentación a la Octava Reunión de las Partes.

c) Enmienda a las atribuciones del Subcomité de examen de proyectos

81. El Comité Ejecutivo decidió enmendar las atribuciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/45, párrafo 163) a fin de permitir que tres representantes de las ONG - uno nombrado por las ONG de la esfera ambiental, uno por las ONG de la esfera industrial y uno por las ONG de la comunidad académica - asistan a las reuniones del Subcomité pero sin participar en sus deliberaciones. Las atribuciones enmendadas se adjuntan como Anexo VII del presente informe.

(Decisión 20/52)

d) Examen de las solicitudes a la Secretaría respecto a notas relativas a políticas

82. De conformidad con la decisión 20/14, el Comité Ejecutivo examinó la lista de notas relativas a políticas solicitadas de la Secretaría para las dos reuniones siguientes. Observando que sería preferible que los documentos a que se hace referencia en las decisiones 20/25, 26 y 35 pudieran estar disponibles para ser estudiadas por la vigesimaprimera reunión, a fin de aliviar la carga de trabajo para la vigesimosegunda, el Comité Ejecutivo decidió dejar al arbitrio de la Secretaría determinar cuales notas podrían de hecho prepararse a tiempo y cuando serían distribuidas.

(Decisión 20/53)

83. La Secretaría habría de esforzarse al máximo para asegurar que el documento en cuestión se preparaba para ser comentando en la vigesimaprimera reunión.

e) Lugar de reunión de la vigésima reunión del Comité Ejecutivo

84. El Comité Ejecutivo decidió que su vigesimaprimera reunión se celebrara en Montreal del 17 al 19 de febrero de 1997.

(Decisión 20/54)

CUESTIÓN 25 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

85. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe, según lo que figuraba en el proyecto de informe del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/L1, en su sesión de clausura del 18 de octubre de 1996.

CUESTIÓN 26 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

86. En la sesión de clausura de la reunión, el Presidente, en nombre del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo y los organismo de ejecución, rindieron homenaje a la señora Tcheknavorian que pronto se retiraría de la ONUDI. El texto completo del discurso del Presidente figura en el Anexo VIII.

87. El Comité Ejecutivo también rindió homenaje al Presidente saliente, S.E. Prof. S.K. Ongeri por la imparcialidad y la serenidad con que había dirigido su labor.

88. El Presidente declaró clausurada la vigésima reunión del Comité Ejecutivo a las 3:30 p.m. del viernes 18 de octubre de 1996.

ANNEXO I

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL		
Situación del Fondo al 16 de octubre de 1996 En $EUA		
INGRESOS		
Contribuciones recibidas:-		
- Pagos en efectivo		424,005,172
- Pagarés		93,315,396
Cooperación bilateral		15,550,995
Intereses devengados		28,697,826
Ingresos varios		2,840,248
TOTAL		564,409,637
ASIGNACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y ESTADO DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS		
PNUD		141,503,243
- Anticipos en efectivo	135,149,310	
- Ingresos de intereses utilizados	6,290,192	
- Debido del Fondo	63,741	
PNUMA		21,518,001
- Anticipos en efectivo	17,455,352	
- Ingresos de intereses utilizados	897,420	
- Debido del Fondo	3,165,229	
ONUDI		90,438,119
- Anticipos en efectivo	87,236,329	
- Ingresos de intereses utilizados	3,966,953	
- Debido del Fondo	(765,163)	
Banco Mundial		220,933,653
- Anticipos en efectivo	118,952,828	
- Pagarés transferidos	13,422,471	
- Transferencias pendientes de pagarés	73,074,955	
- Ingresos de intreses utilizados	12,148,253	
- Debido del Fondo	3,335,146	
Cooperación bilateral		15,550,995
Gastos de Secretaría y de reuniones del Comité Ejecutivo (1991-1996) - incluida previsión de contratos al personal hasta 1998		15,710,497
Gastos de apoyo a programas (1991-1998)		923,920
Previsión de disminución del valor de los pagarés para nuevos proyectos bilaterales		4,866,777
TOTAL		511,445,205
SALDO DISPONIBLE		52,964,433

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1991-1996
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

DESCRIPCIONES	1991 (US $)	1992 (US $)	1993 (US $)	1994 (US $)	1995 (US $)	1996 (US $)	TOTAL (US $)
CONTRIBUCIONES PROMETIDAS	53,308,224	73,322,709	112,897,375	148,369,289	148,143,050	152,011,031	688,051,678
PAGOS EN EFECTIVO	45,566,338	58,532,941	90,205,716	101,778,970	99,724,453	28,196,754	424,005,172
ASISTENCIA BILATERAL	480,000	1,726,772	2,282,736	4,874,062	5,568,635	618,790	15,550,995
PAGARÉS	0	3,283,914	7,994,173	24,160,513	25,138,979	32,737,818	93,315,396
TOTAL DE PAGOS	46,046,338	63,543,627	100,482,625	130,813,545	130,432,067	61,553,362	532,871,563
CONTRIBUCIONES DISPUTADAS	0	0	0	0	0	1,364,811	1,364,811
PROMESAS PENDIENTES	7,261,886	9,779,082	12,414,750	17,555,744	17,710,983	89,092,858	153,815,304
PORCENTAJE DE PAGOS/PROMESAS	86.38%	86.66%	89.00%	88.17%	88.04%	40.49%	77.45%

INTERÉS DEVENGADO	540,614	1,757,933	3,025,097	5,701,779	11,211,677	6,460,726	28,697,826
INGRESOS VARIOS	703,334	522,219	216,520	651,433	428,554	318,188	2,840,248

TOTAL DE INGRESOS	47,290,286	65,823,779	103,724,242	137,166,757	142,072,298	68,332,276	564,409,637

1991 - 1996	Total de contribuciones pendientes	153,815,304
	Porcentaje del total de promesas	22.36%
1991 - 1996	Contribuciones pendientes de países con economía de transición	75,584,119
	Porcentaje del total de promesas	10.99%

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1991-1996
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES DISPUTADAS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	12,169,842	11,492,463	231,407	0	0	445,972
AUSTRIA (*)	6,212,240	6,080,450	131,790	0	0	0
AZERBAIYÁN	63,182	0	0	0	0	63,182
BELARUS	3,309,593	0	0	0	0	3,309,593
BÉLGICA	8,588,289	8,588,289	0	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	34,833	0	0	0	0	34,833
BULGARIA	897,207	753,523	0	0	0	143,684
CANADÁ	24,948,120	17,570,667	2,169,483	0	0	5,207,970
CHIPRE	148,670	148,670	0	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	2,903,667	2,410,272	0	0	0	493,395
DINAMARCA	5,399,598	5,194,598	205,000	0	0	0
FINLANDIA (*)	4,574,634	4,359,543	0	0	0	(*) 215,091
FRANCIA (*)	49,291,382	5,921,449	660,031	39,984,363	693,288	(*) 2,032,251
GEORGIA	109,589	0	0	0	0	109,589
ALEMANIA	72,586,953	39,905,823	1,355,296	31,154,348	171,486	0
GRECIA	2,938,344	3,238,531	0	0	0	(300,187)
HUNGRIA	1,420,925	1,420,925	0	0	0	0
ISLANDIA	241,067	188,818	0	0	0	52,249
IRLANDA	1,498,654	1,446,898	0	0	0	51,756
ISRAEL	1,574,736	1,574,736	0	0	0	0
ITALIA	35,611,289	28,644,156	0	0	0	6,967,133
JAPÓN	103,665,716	76,783,706	0	0	0	26,882,010
KUWAIT	396,852	0	0	0	0	396,852
LETONIA	143,684	0	0	0	0	143,684
LIECHTENSTEIN	80,356	80,356	0	0	0	0
LITHUANIA	148,038	0	0	0	0	148,038
LUXEMBURGO	499,552	499,552	0	0	0	0
MALTA	28,052	28,052	0	0	0	0
MÓNACO	59,787	59,787	0	0	0	0
PAÍSES BAJOS	12,426,686	7,917,488	0	1,744,365	0	2,764,833
NUEVA ZELANDIA	1,928,536	1,928,536	0	0	0	0
NORUEGA	4,436,982	3,461,671	0	0	0	975,311
PANAMÁ	16,915	16,915	0	0	0	0
POLONIA	3,327,029	473,318	0	0	0	2,853,711
PORTUGAL	1,708,280	1,229,333	0	0	0	478,947
FEDERACIÓN DE RUSSIA	54,813,611	0	0	0	0	54,813,611
SINGAPUR	531,221	459,245	71,976	0	0	0
ESLOVAQUIA	902,278	419,727	0	0	0	482,551
ESLOVENIA	61,290	0	0	0	0	61,290
SUDÁFRICA	3,201,108	2,859,433	30,000	0	0	311,675
ESPAÑA	16,532,425	16,532,425	0	0	0	0
SUECIA	9,271,415	8,682,563	0	0	0	588,852
SUIZA	9,116,083	8,312,471	242,600	0	0	561,012
TURKMENISTAN	56,603	0	0	0	0	56,603
UCRANIA	12,841,967	785,600	0	0	0	12,056,367
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	1,623,182	559,639	0	0	0	1,063,543
REINO UNIDO	40,596,712	19,664,354	0	20,432,321	500,037	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (*)	173,751,570	133,858,367	9,996,412	0	0	29,896,791
UZBEKISTÁN	1,362,934	0	0	0	0	1,362,934
TOTAL	688,051,678	424,005,172	15,550,995	93,315,396	1,364,811	153,815,304

(*) Retenido por las Partes para fines de cooperación bilateral

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1996
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES DISPUTADAS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	2,577,608	2,131,636	0	0	0	445,972
AUSTRIA (*)	1,506,507	1,374,717	131,790	0	0	0
AZERBAIYÁN	63,182	0	0	0	0	63,182
BELARUS	509,426	0	0	0	0	509,426
BÉLGICA	1,754,689	1,754,689	0	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	34,833	0	0	0	0	34,833
BULGARIA	143,684	0	0	0	0	143,684
CANADÁ	5,403,397	195,427	0	0	0	5,207,970
CHIPRE	52,249	52,249	0	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	452,823	0	0	0	0	452,823
DINAMARCA	1,249,617	1,249,617	0	0	0	0
FINLANDIA	1,075,455	860,364	0	0	0	(*) 215,091
FRANCIA	11,159,474	0	30,000	8,403,935	693,288	(*) 2,032,251
GEORGIA	109,589	0	0	0	0	109,589
ALEMANIA	15,748,660	0		15,577,174	171,486	0
GRECIA	661,818	962,005	0	0	0	(300,187)
HUNGRIA	243,828	243,828	0	0	0	0
ISLANDIA	52,249	0	0	0	0	52,249
IRLANDA	365,742	313,986	0	0	0	51,756
ISRAEL	465,885	465,885	0	0	0	0
ITALIA	9,052,105	2,084,972	0	0	0	6,967,133
JAPÓN	26,882,010	0	0	0	0	26,882,010
KUWAIT	110,303	0	0	0	0	110,303
LETONIA	143,684	0	0	0	0	143,684
LIECHTENSTEIN	17,416	17,416	0	0	0	0
LITHUANIA	148,038	0	0	0	0	148,038
LUXEMBURGO	121,914	121,914	0	0	0	0
MALTA	0	0	0	0	0	0
MÓNACO	17,416	17,416	0	0	0	0
PAÍSES BAJOS	2,764,833	0	0	0	0	2,764,833
NUEVA ZELANDIA	417,990	417,990	0	0	0	0
NORUEGA	975,311	0	0	0	0	975,311
PANAMÁ	0	0	0	0	0	0
POLONIA	587,799	0	0	0	0	587,799
PORTUGAL	478,947	0	0	0	0	478,947
FEDERACIÓN DE RUSSIA	7,750,239	0	0	0	0	7,750,239
SINGAPUR	0	0	0	0	0	0
ESLOVAQUIA	143,684	0	0	0	0	143,684
ESLOVENIA	61,290	0	0	0	0	61,290
SUDÁFRICA	561,675	250,000	0	0	0	311,675
ESPAÑA	4,114,593	4,114,593	0	0	0	0
SUECIA	2,137,847	1,548,995	0	0	0	588,852
SUIZA	2,107,368	1,546,356	0	0	0	561,012
TURKMENISTÁN	56,603	0	0	0	0	56,603
UCRANIA	1,985,455	0	0	0	0	1,985,455
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	330,909	0	0	0	0	330,909
REINO UNIDO	9,256,746	0		8,756,709	500,037	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	37,916,667	8,019,876	0	0	0	29,896,791
UZBEKISTÁN	239,474	0	0	0	0	239,474
TOTAL	152,011,031	28,196,754	618,790	32,737,818	1,364,811	89,092,858

(*) Retenido por las Partes para fines de cooperación bilateral

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1995
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	2,633,990	2,513,094	120,896	0	0
AUSTRIA	1,308,273	1,308,273	0	0	0
AZERBAIYÁN	0	0	0	0	0
BELARUS	837,295	0	0	0	837,295
BÉLGICA	1,849,026	1,849,026	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	226,767	226,767	0	0	0
CANADÁ	5,424,973	4,523,393	901,580	0	0
CHIPRE	34,887	34,887	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	732,633	692,061	0	0	40,572
DINAMARCA	1,133,837	928,837	205,000	0	0
FINLANDIA	994,288	994,288	0	0	0
FRANCIA	10,466,186	0	375,257	10,090,929	0
GEORGIA	0	0	0	0	0
ALEMANIA	15,577,174	5,192,392	0	10,384,782	0
GRECIA	610,528	610,528	0	0	0
HUNGRIA	313,986	313,986	0	0	0
ISLANDIA	52,331	52,331	0	0	0
IRLANDA	313,986	313,986	0	0	0
ISRAEL	401,204	401,204	0	0	0
ITALIA	7,483,323	7,483,323	0	0	0
JAPÓN	21,717,336	21,717,336	0	0	0
KUWAIT	0	0	0	0	0
LETONIA	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	17,444	17,444	0	0	0
LITHUANIA	0	0	0	0	0
LUXEMBURGO	104,662	104,662	0	0	0
MALTA	0	0	0	0	0
MÓNACO	17,444	17,444	0	0	0
PAÍSES BAJOS	2,616,547	872,182	0	1,744,365	0
NUEVA ZELANDIA	418,647	418,647	0	0	0
NORUEGA	959,400	959,400	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	819,851	0	0	0	819,851
PORTUGAL	348,873	348,873	0	0	0
FEDERACIÓN DE RUSSIA	11,704,685	0	0	0	11,704,685
SINGAPUR	0	0	0	0	0
ESLOVAQUIA	226,767	0	0	0	226,767
ESLOVENIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	715,189	715,189	0	0	0
ESPAÑA	3,453,841	3,453,841	0	0	0
SUECIA	1,936,244	1,936,244	0	0	0
SUIZA	1,936,244	1,693,644	242,600	0	0
TURKMENISTÁN	0	0	0	0	0
UCRANIA	3,261,961	0	0	0	3,261,961
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	366,317	0	0	0	366,317
REINO UNIDO	8,756,709	5,837,806	0	2,918,903	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	37,916,667	34,193,365	3,723,302	0	0
UZBEKISTÁN	453,535	0	0	0	453,535
TOTAL	148,143,050	99,724,453	5,568,635	25,138,979	17,710,983

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1994
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	2,633,990	2,567,190	66,800	0	0
AUSTRIA	1,308,273	1,308,273	0	0	0
AZERBAIYÁN	0	0	0	0	0
BELARUS	837,295	0	0	0	837,295
BÉLGICA	1,849,026	1,849,026	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	226,767	226,767	0	0	0
CANADÁ	5,424,973	4,990,403	434,570	0	0
CHIPRE	34,887	34,887	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	732,633	732,633	0	0	0
DINAMARCA	1,133,837	1,133,837	0	0	0
FINLANDIA	994,288	994,288	0	0	0
FRANCIA	10,466,186	0	254,774	10,211,412	0
GEORGIA	0	0	0	0	0
ALEMANIA	15,577,174	9,047,864	1,336,918	5,192,392	0
GRECIA	610,528	610,528	0	0	0
HUNGRIA	313,986	313,986	0	0	0
ISLANDIA	52,331	52,331	0	0	0
IRLANDA	313,986	313,986	0	0	0
ISRAEL	401,204	401,204	0	0	0
ITALIA	7,483,323	7,483,323	0	0	0
JAPÓN	21,717,336	21,717,336	0	0	0
KUWAIT	0	0	0	0	0
LETONIA	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	17,444	17,444	0	0	0
LITHUANIA	0	0	0	0	0
LUXEMBURGO	104,662	104,662	0	0	0
MALTA	0	0	0	0	0
MÓNACO	17,444	17,444	0	0	0
PAÍSES BAJOS	2,616,547	2,616,547	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	418,647	418,647	0	0	0
NORUEGA	959,400	959,400	0	0	0
PANAMÁ	16,915	16,915	0	0	0
POLONIA	819,851	0	0	0	819,851
PORTUGAL	348,873	348,873	0	0	0
FEDERACIÓN DE RUSSIA	11,704,685	0	0	0	11,704,685
SINGAPUR	209,324	169,324	40,000	0	0
ESLOVAQUIA	226,767	114,667	0	0	112,100
ESLOVENIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	715,189	685,189	30,000	0	0
ESPAÑA	3,453,841	3,453,841	0	0	0
SUECIA	1,936,244	1,936,244	0	0	0
SUIZA	1,936,244	1,936,244	0	0	0
TURKMENISTÁN	0	0	0	0	0
UCRANIA	3,261,961	0	0	0	3,261,961
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	366,317	0	0	0	366,317
REINO UNIDO	8,756,709	0	0	8,756,709	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	37,916,667	35,205,667	2,711,000	0	0
UZBEKISTÁN	453,535	0	0	0	453,535
TOTAL	148,369,289	101,778,970	4,874,062	24,160,513	17,555,744

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1993
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIOINES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	2,011,867	2,007,550	4,317	0	0
AUSTRIA	999,272	999,272	0	0	0
AZERBAIYÁN	0	0	0	0	0
BELARUS	639,534	0	0	0	639,534
BÉLGICA	1,412,304	1,412,304	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	173,207	173,207	0	0	0
CANADÁ	4,143,646	3,310,313	833,333	0	0
CHIPRE	26,647	26,647	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	559,592	559,592	0	0	0
DINAMARCA	866,035	866,035	0	0	0
FINLANDIA	759,446	759,446	0	0	0
FRANCIA	7,994,173	0	0	7,994,173	0
GEORGIA	0	0	0	0	0
ALEMANIA	11,897,994	11,897,994	0	0	0
GRECIA	466,327	466,327	0	0	0
HUNGRIA	239,825	239,825	0	0	0
ISLANDIA	39,971	39,971	0	0	0
IRLANDA	239,825	239,825	0	0	0
ISRAEL	306,443	306,443	0	0	0
ITALIA	5,715,834	5,715,834	0	0	0
JAPÓN	16,587,909	16,587,909	0	0	0
KUWAIT	286,549	0	0	0	286,549
LETONIA	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	13,324	13,324	0	0	0
LITHUANIA	0	0	0	0	0
LUXEMBURGO	79,942	79,942	0	0	0
MALTA	13,324	13,324	0	0	0
MÓNACO	7,483	7,483	0	0	0
PAÍSES BAJOS	1,998,543	1,998,543	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	319,767	319,767	0	0	0
NORUEGA	732,799	732,799	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	626,210	0	0	0	626,210
PORTUGAL	266,472	266,472	0	0	0
FEDERACIÓN DE RUSSIA	8,940,150	0	0	0	8,940,150
SINGAPUR	159,883	127,907	31,976	0	0
ESLOVAQUIA	173,207	173,207	0	0	0
ESLOVENIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	546,268	546,268	0	0	0
ESPAÑA	2,638,077	2,638,077	0	0	0
SUECIA	1,478,922	1,478,922	0	0	0
SUIZA	1,545,540	1,545,540	0	0	0
TURKMENISTÁN	0	0	0	0	0
UCRANIA	2,491,517	785,600	0	0	1,705,917
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	279,796	279,796	0	0	0
REINO UNIDO	6,668,458	6,668,458	0	0	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	28,334,903	26,921,793	1,413,110	0	0
UZBEKISTÁN	216,390	0	0	0	216,390
TOTAL	112,897,375	90,205,716	2,282,736	7,994,173	12,414,750

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1992
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	1,326,980	1,287,586	39,394	0	0
AUSTRIA	625,456	625,456	0	0	0
AZERBAIYÁN	0	0	0	0	0
BELARUS	278,919	0	0	0	278,919
BÉLGICA	988,896	988,896	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	126,782	126,782	0	0	0
CANADÁ	2,611,699	2,611,699	0	0	0
CHIPRE	0	0	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	425,986	425,986	0	0	0
DINAMARCA	583,195	583,195	0	0	0
FINLANDIA	431,057	431,057	0	0	0
FRANCIA	5,282,564	1,998,650	0	3,283,914	0
GEORGIA	0	0	0	0	0
ALEMANIA	7,911,167	7,892,789	18,378	0	0
GRECIA	338,084	338,084	0	0	0
HUNGRIA	177,494	177,494	0	0	0
ISLANDIA	25,356	25,356	0	0	0
IRLANDA	152,138	152,138	0	0	0
ISRAEL	0	0	0	0	0
ITALIA	3,372,389	3,372,389	0	0	0
JAPÓN	9,618,492	9,618,492	0	0	0
KUWAIT	0	0	0	0	0
LETONIA	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	8,452	8,452	0	0	0
LITHUANIA	0	0	0	0	0
LUXEMBURGO	50,713	50,713	0	0	0
MALTA	8,452	8,452	0	0	0
MÓNACO	0	0	0	0	0
PAÍSES BAJOS	1,394,597	1,394,597	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	202,850	202,850	0	0	0
NORUEGA	464,866	464,866	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	473,318	473,318	0	0	0
PORTUGAL	152,138	152,138	0	0	0
FEDERACIÓN DE RUSSIA	8,443,650	0	0	0	8,443,650
SINGAPUR	92,973	92,973	0	0	0
ESLOVAQUIA	131,853	131,853	0	0	0
ESLOVENIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	380,345	380,345	0	0	0
ESPAÑA	1,648,160	1,648,160	0	0	0
SUECIA	1,022,704	1,022,704	0	0	0
SUIZA	912,827	912,827	0	0	0
TURKMENISTÁN	0	0	0	0	0
UCRANIA	1,056,513	0	0	0	1,056,513
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	160,590	160,590	0	0	0
REINO UNIDO	4,107,721	4,107,721	0	0	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	18,333,333	16,664,333	1,669,000	0	0
UZBEKISTÁN	0	0	0	0	0
TOTAL	73,322,709	58,532,941	1,726,772	3,283,914	9,779,082

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1991
AL 16 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE	CONTRIBUCIONES CONVENIDAS ($ EUA)	PAGOS EN EFECTIVO ($ EUA)	ASISTENCIA BILATERAL ($ EUA)	PAGARÉS ($ EUA)	CONTRIBUCIONES PENDIENTES ($ EUA)
AUSTRALIA	985,407	985,407	0	0	0
AUSTRIA	464,459	464,459	0	0	0
AZERBAIYÁN	0	0	0	0	0
BELARUS	207,124	0	0	0	207,124
BÉLGICA	734,348	734,348	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	0	0	0	0	0
CANADÁ	1,939,432	1,939,432	0	0	0
CHIPRE	0	0	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	0	0	0	0	0
DINAMARCA	433,077	433,077	0	0	0
FINLANDIA	320,100	320,100	0	0	0
FRANCIA	3,922,799	3,922,799	0	0	0
GEORGIA	0	0	0	0	0
ALEMANIA	5,874,784	5,874,784	0	0	0
GRECIA	251,059	251,059	0	0	0
HUNGRIA	131,806	131,806	0	0	0
ISLANDIA	18,829	18,829	0	0	0
IRLANDA	112,977	112,977	0	0	0
ISRAEL	0	0	0	0	0
ITALIA	2,504,315	2,504,315	0	0	0
JAPÓN	7,142,633	7,142,633	0	0	0
KUWAIT	0	0	0	0	0
LETONIA	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	6,276	6,276	0	0	0
LITHUANIA	0	0	0	0	0
LUXEMBURGO	37,659	37,659	0	0	0
MALTA	6,276	6,276	0	0	0
MÓNACO	0	0	0	0	0
PAÍSES BAJOS	1,035,619	1,035,619	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	150,635	150,635	0	0	0
NORUEGA	345,206	345,206	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	0	0	0	0	0
PORTUGAL	112,977	112,977	0	0	0
FEDERACIÓN DE RUSSIA	6,270,202	0	0	0	6,270,202
SINGAPUR	69,041	69,041	0	0	0
ESLOVAQUIA	0	0	0	0	0
ESLOVENIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	282,442	282,442	0	0	0
ESPAÑA	1,223,913	1,223,913	0	0	0
SUECIA	759,454	759,454	0	0	0
SUIZA	677,860	677,860	0	0	0
TURKMENISTÁN	0	0	0	0	0
UCRANIA	784,560	0	0	0	784,560
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	119,253	119,253	0	0	0
REINO UNIDO	3,050,369	3,050,369	0	0	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	13,333,333	12,853,333	480,000	0	0
UZBEKISTÁN	0	0	0	0	0
TOTAL	53,308,224	45,566,338	480,000	0	7,261,886

ANEXO II

PRESUPUESTO REVISADO DE LA SECRETARÍA DEL FONDO PARA 1997

1. En su decimoctava reunión el Comité Ejecutivo aprobó las propuestas de presupuestos de la Secretaría del Fondo para 1997 y 1998 (Decisión 18/2).

2. La Secretaría, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párr. 76) y con la decisión IV/18 de la Cuarta Reunión de las Partes, somete por la presente a la aprobación de la vigésima reunión del Comité Ejecutivo, el presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo para 1997.

3. De conformidad con la Decisión 18/2 se ha incorporado una nueva línea al presupuesto para fines de capacitación del personal de la Secretaría del Fondo Multilateral; y se ha revisado consiguientemente el presupuesto.

10	RUBRO PERSONAL DE PROYECTO			1997
1100	**Personal de proyecto (Título y nivel)**			
	1101	Director	(D-2)	111,500
	1102	Subdirector, Economista	(P-5)	90,500
	1103	Subdirector, Cooperación técnica	(P-5)	90,500
	1104	Oficial de asuntos económicos	(P-4)	74,500
	1105	Oficial de asuntos medioambientales	(P-4)	74,500
	1106	Oficial de gestión de proyectos	(P-4)	74,500
	1107	Oficial de gestión de proyectos	(P-4)	74,500
	1108	Oficial adjunto de información	(P-2)	66,500
	1109	Oficial de gestión de administración y del Fondo	(P-4)	74,500
	1199	**Total parcial**		**0**
1200	**Consultores**			
	1201	Consultorías (evaluación de proyectos, etc.)		150,000
	1299	**Total parcial**		**150,000**
1300	**Personal de apoyo administrativo (Título y nivel)**			
	1301	Ayudante administrativo (Administrativo y del Fondo)	(G-8)	46,500
	1302	Ayudante de servicios a reuniones	(G-7)	42,500
	1303	Ayudante de programas	(G-8)	45,500
	1304	Secretario superior (Subdirector (EC))	(G-6)	36,000
	1305	Secretario superior (Subdirector (CT))	(G-6)	36,000
	1306	Secretario (para 2 Oficiales de programas)	(G-6)	33,500
	1307	Secretario (para 2 Oficiales de programas)	(G-6)	36,000
	1308	Secretario	(G-5)	33,500
	1309	Auxiliar de registro	(G-4)	27,500
	1301 - 09 Total parcial personal de apoyo administrativo			**337,000**

			1997
1320	**Gastos de servicios de conferencia**		
	1321	19a reunión Comité Ejecutivo	0
	1322	20a reunión Comité Ejecutivo	0
	1323	21a reunión Comité Ejecutivo	0
	1324	22a reunión Comité Ejecutivo	90,000
	1325	23a reunión Comité Ejecutivo	90,000
	1326	24a reunión Comité Ejecutivo	90,000
	1327	25a reunión Comité Ejecutivo	0
	1328	26a reunión Comité Ejecutivo	0
	1330	27a reunión Comité Ejecutivo	0
	1331	Reuniones de Subcomité	30,000
	1321 - 31	**Total parcial para gastos de servicios de conferencia**	**300,000**
	1399	**Total parcial**	**637,000**
1600	**Viajes oficiales en funciones**		
	1601	Viajes de personal en funciones oficiales	120,000
	1699	**Total parcial**	**120,000**
1999	**Total del rubro**		**1,638,500**
20	**RUBRO SUBCONTRATOS**		
2100	**Subcontratos con organismos de la ONU**		
	2101	Subcontratos (materiales informativos)	30,000
	2199	**Total parcial**	**30,000**
2300	**Subcontratos con instituciones con fines de lucro**		
	2301	Subcontrato	0
	2399	**Total parcial**	**0**
2999	**Total del rubro**		**30,000**

30	RUBRO PARTICIPACIÓN EN REUNIONES		1997
3300	**Participación en reuniones/conferencias**		
	3301	Presidente/Vicepresidente	30,000
	3302	19a reunión Comité Ejecutivo	0
	3303	20a reunión Comité Ejecutivo	0
	3304	21a reunión Comité Ejecutivo	0
	3305	22a reunión Comité Ejecutivo	75,000
	3306	23a reunión Comité Ejecutivo	75,000
	3307	24a reunión Comité Ejecutivo	75,000
	3308	25a reunión Comité Ejecutivo	0
	3309	26a reunión Comité Ejecutivo	0
	3310	27a reunión Comité Ejecutivo	0
	3313	Reuniones de Subcomité	40,000
	3399	**Total parcial**	**295,000**
	3999	**Total del rubro**	**295,000**
40	**RUBRO EQUIPOS Y LOCALES**		
4100	**Equipo fungible (artículos de menos de $EUA 1,500)**		
	4101	Material de oficina	15,000
	4102	Soportes lógicos y material fungible de computadora	10,000
	4199	**Total parcial**	**25,000**
4200	**Equipo no fungible**		
	4205	Equipo no fungible en general	20,000
	4299	**Total parcial**	**20,000**
4300	**Alquiler de locales**		
	4301	Alquiler de locales de oficinas	257,000
	4399	**Total parcial**	**257,000**
	4999	**Total del rubro**	**302,000**

				1997
50	RUBRO VARIOS			
	5100	Operación y mantenimiento de equipo		
		5101	Mantenimiento de equipo	8,000
		5102	Mantenimiento de oficinas	6,000
		5103	Alquiler de equipo de computadoras	0
		5104	Alquiler de fotocopiadora(s)	7,000
		5105	Alquiler de equipo de telecomunicaciones	11,000
		5199	Total parcial	32,000
	5200	Gastos de presentación de informes		
		5201	Informes de reuniones del Comité Ejecutivo	45,000
		5202	Informes (otros)	20,000
		5299	Total parcial	65,000
	5300	Varios		
		5301	Comunicaciones	30,000
		5302	Fletes (envío de documentos)	20,000
		5303	Otros	5,000
		5305	Capacitación del personal	50,000
		5399	Total parcial	105,000
	5400	Hospitalidad		
		5401	Hospitalidad	7,000
		5499	Total parcial	7,000
		5999	Total del rubro	159,000
99		TOTAL		2,474,500
		Costos de apoyo al programa		138,905
		Menos costo del Gobierno de Canadá		(650,000)
		COSTOS PARA EL FONDO MULTILATERAL		1,963,405

Anexo III
Lista de proyectos aprobados para cooperación bilateral

País	Título del Proyecto	Toneladas PAO	País Contribuyente	Fondos Aprobados (EUA$)
Espuma				
Flexible				
Líbano	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (embaldosado) en Merza Foam Sarl	45.0	Francia	$108,172
Líbano	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (embaldosado) en Plastiflex Sarl	42.0	Francia	$154,000
Líbano	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (embaldosado) en Furniture & Plastics Sarl	28.0	Francia	$128,700
Líbano	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (embaldosado) en Fomaco Sarl	26.0	Francia	$154,000
Líbano	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma para moldeados flexibles de poliuretano en Meuble Mode Sarl	9.0	Francia	$55,700
Rígida				
Líbano	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma rígida (tableros terciados) en Kilzi & Co.	22.5	Francia	$141,000
Fumigante				
No inversión				
Chile	* Ajustes a la tecnología de Bromosorb del proyecto de demostración para fumigación de mercancías		Canadá	$17,000
Refrigeración				
Comercial				
Irán	Preparación de un proyecto/asistencia técnica para reciclaje de MAC y capacitación en buenos métodos de mantenimiento		Francia	$30,000
Líbano	* Preparación de proyectos en el sector de la refrigeración comercial	110.5	Francia	$30,000
Vietnam	Proyecto de demostración - reciclaje de CFC y reducción de emisiones en el sector de la refrigeración comercial		Australia	$282,687

(*) Aprobado por el Comité Ejecutivo en el período entre sesiones desde la 19a hasta la 20a reuniones del mismo y acreditado al año 1996.

País	Título del Proyecto	Toneladas PAO	País Contribuyente	Fondos Aprobados (EUA$)
Recuperación y/o reciclado en MAC				
Vietnam	* Proyecto de demostración de servicios MAC		EE.UU.	$300,000
No inversión				
Líbano	* Preparación de proyecto para establecer un centro de recuperación y reciclaje de CFC y de HCFC		Francia	$30,000
Marruecos	* Asistencia técnica sobre tecnologías de alternativa para instalaciones de almacenamiento en frío y sobre preparación de proyectos		Francia	$40,000
Rumania	* Establecimiento de un centro de capacitación para técnicos de servicio de refrigeración comercial en Comservice S.A.	10.0	Austria	$116,628
Vietnam	* Asistencia técnica sobre tecnologías de alternativa para instalaciones de almacenamiento en frío		Francia	$40,000
Recuperación y/o reciclado				
Namibia	Implantación de un programa de instrucción para la recuperación y reciclaje de refrigerantes	5.4	Finlandia	$103,440
		TOTAL: **298.4**		**$1,731,327**

(*) Aprobado por el Comité Ejecutivo en el período entre sesiones desde la 19a hasta la 20a reuniones del mismo y acreditado al año 1996.

Anexo IV
Lista de enmiendas de los programas de trabajo aprobados

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUA$) Proyecto	Soporte	Total
Halón					
No inversión					
China	Preparación complementaria del enfoque relativo al sector halones	Banco Mundial	$132,500	$17,225	$149,725
Varios					
Programa de país y/o estudio de país					
Mongolia	Formulación de programa de país	PNUMA	$50,000	$6,500	$56,500
Fortalecimiento institucional					
Bahrein	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$66,000	$8,580	$74,580
Chile	Extensión del fortalecimiento institucional	Banco Mundial	$113,500	$14,755	$128,255
China	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$300,000	$39,000	$339,000
Croacia	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$101,200	$13,156	$114,356
Etiopía	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$60,500	$7,865	$68,365
Ghana	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$107,000	$13,910	$120,910
Honduras	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$66,000	$8,580	$74,580
India	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$287,100	$37,323	$324,423
Jamaica	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$66,000	$8,580	$74,580
Lesotho	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$30,000	$3,900	$33,900
Macedonia	Fortalecimiento institucional	ONUDI	$152,900	$19,877	$172,777
Malasia	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$215,000	$27,950	$242,950
México	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$190,000	$24,700	$214,700
Tanzanía	Fortalecimiento institucional	PNUMA	$66,000	$8,580	$74,580
Trinidad y Tabago	Fortalecimiento institucional	PNUD	$66,000	$8,580	$74,580
Uruguay	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$116,000	$15,080	$131,080
Venezuela	Prolongación de fortalecimiento institucional	PNUD	$219,600	$28,548	$248,148
	TOTAL:		**$2,405,300**	**$312,689**	**$2,717,989**

Anexo V
Lista de proyectos de inversión aprobados

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUA$)			C.E.
			Proyecto	Soporte	Total	EUA$/kg
PROYECTOS DE INVERSIÓN						
Aerosol						
Planta de llenado						
Jordania	Conversion de aerosol en Jordan Industrial Petrochemical Co. Ltd. (JIPCO)	Banco Mundial	$102,855	$13,371	$116,226	1.05
Cote D'Ivoire	Eliminación de CFCs en Parfumerie Gandour D.A.F.	ONUDI	$106,061	$13,788	$119,849	1.61
Cote D'Ivoire	Eliminación de CFC en Sicobel	ONUDI	$59,171	$7,692	$66,863	2.84
Argelia	Eliminación gradual de CFC en Laboratoire Bendi	ONUDI	$56,790	$7,383	$64,173	2.96
Argelia	Eliminación gradual de CFC en Vague de Fraicheur	ONUDI	$164,623	$21,401	$186,024	3.20
Jordania	Conversión de aerosol en Jordan Antiseptics & Detergents Ind. Co. Ltd. (JADICO)	Banco Mundial	$65,720	$8,544	$74,264	3.29
Jordania	Conversión de aerosol en Jordan Chemical Products Co. Ltd. (JCPCO)	Banco Mundial	$203,328	$26,433	$229,761	3.33
Argelia	Eliminación gradual de CFC en Ets Cophyd	ONUDI	$53,024	$6,893	$59,917	3.53
Argelia	Eliminación gradual de CFC en Etablissement Has Mohamed	ONUDI	$82,018	$10,662	$92,680	3.64
Argelia	Eliminación gradual de CFC en Ets Wouroud	ONUDI	$187,772	$24,410	$212,182	3.99
Espuma						
Flexible						
Nigeria	Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Royal Foam Products	PNUD	$34,000	$4,420	$38,420	0.77
Nigeria	Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Teju Industries Limited	PNUD	$75,000	$9,750	$84,750	1.60
China	Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible para paneles en Chengdu Plastics No. 7	Banco Mundial	$301,000	$39,130	$340,130	2.51
Nigeria	Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Sara Products Limited	PNUD	$107,000	$13,910	$120,910	3.86
Líbano	Eliminación gradual de CFC-11 en Nasri Karam e hijos	ONUDI	$100,109	$13,014	$113,123	4.55
Rumania	Eliminación gradual de CFC-11 en S.C. Spumotim S.A.	ONUDI	$142,293	$18,498	$160,791	4.74
Turquía	Eliminación gradual de CFC-11 en Urosan Kimiya Sanayii A.S.	ONUDI	$643,500	$83,655	$727,155	4.77

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E.
			Proyecto	Soporte	Total	EUA$/kg
Argentina	Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma flexible (paneles) en Suavestar S.A.	PNUD	$561,000	$72,930	$633,930	6.09
Revestimiento integral						
Marruecos	Eliminación gradual de CFC en la fabricación de recubrimiento integral y productos de PUF moldeado fraguado en frío en Maghreb Elastoplast	PNUD	$120,000	$15,600	$135,600	9.23
Indonesia	Convesión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano moldeado para revestimiento integral en PT. Dithon Urethane	PNUD	$184,000	$23,920	$207,920	11.15
India	Eliminación gradual de CFC en la fabricación de productos de moldeados de PUF fraguado en frío en Krishna Fabrications Ltd.	PNUD	$164,000	$21,320	$185,320	12.61
México	Proyecto general de conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de suelas de zapatos de poliuretano	PNUD	$1,201,590	$156,207	$1,357,797	12.64
India	Eliminación gradual de CFC en la fabricación de productos de moldeados de PUF fraguado en frío en K.B. Poly Industries P. Ltd.	PNUD	$149,000	$19,370	$168,370	14.90
Poliestireno y/o polietileno						
Indonesia	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma de polietileno extruido en PT. Toha Kencana Mas	Banco Mundial	$109,930	$14,291	$124,221	2.74
Argentina	Proyecto general para la eliminación de CFC-12 en Multiespuma S.A.I.C.	ONUDI	$282,438	$36,717	$319,155	4.71
India	Eliminación de CFC en la fabricación de productos de espuma EPE en Vora Cork Industries	PNUD	$264,500	$34,385	$298,885	6.68
Argentina	Proyecto general para la eliminación de CFC-12 en Mallol S.A.I.C.	ONUDI	$299,344	$38,915	$338,259	8.21
Rígida						
China	Eliminación de los CFC en la fabricación de productos de poliuretano rígido en Handan Plastics #8	Banco Mundial	$265,000	$34,450	$299,450	2.61
Indonesia	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de paneles 'sandwich' de espuma de poliuretano rígido en PT. Mentari Metal Pratama	PNUD	$47,000	$6,110	$53,110	5.35
México	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Carmovil	PNUD	$80,500	$10,465	$90,965	5.53

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E.
			Proyecto	Soporte	Total	EUAS/kg
Brasil	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Panisol	PNUD	$315,958	$41,075	$357,033	5.80
Tailandia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Siam Matee	PNUD	$198,000	$25,740	$223,740	5.83
Tailandia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Dacron Trade Co.	PNUD	$277,800	$36,114	$313,914	5.84
Indonesia	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de paneles 'sandwich' de espuma de poliuretano rígido en PT. Alpine Cool	PNUD	$84,000	$10,920	$94,920	6.07
Nigeria	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de espuma de poliuretano rígido para material de aislación térmica en Eleganza Industries Ltd.	PNUD	$314,000	$40,820	$354,820	6.49
India	Eliminación de CFC en la fabricación de productos de PUF rígido en Best Plastronics P. Ltd.	PNUD	$129,000	$16,770	$145,770	6.63
India	Eliminación de CFC en la fabricación de vajilla térmica aislada con PUF rígido en Bharat Plast	PNUD	$71,000	$9,230	$80,230	6.68
India	Eliminación de CFC en la fabricación de vajilla térmica aislada con PUF rígido en Amar Enterprises	PNUD	$120,000	$15,600	$135,600	7.41
India	Eliminación de CFC en la fabricación de productos de PUF rígido en Deccan Engineering Enterprises	PNUD	$64,000	$8,320	$72,320	7.67
India	Eliminación de CFC en la fabricación de vajilla térmica aislada con PUF rígido en Bharat Cottage Industries	PNUD	$61,000	$7,930	$68,930	7.78
Refrigeración						
Comercial						
Zimbabwe	Conversión de la producción de equipo de refrigeración comercial con CFC-12 como refrigerante a HFC-134a y HCFC-22, y de CFC-11 como agente espumante a HCFC-141b para la aislación con espuma en Ref-air Refrigeration	Banco Mundial	$43,382	$5,640	$49,022	8.18
Jordania	Eliminación gradual de CFC en Abdin Industrial Est. Co.	ONUDI	$116,928	$15,201	$132,129	11.24
India	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Supercold Refrigeration Systems	Banco Mundial	$133,770	$17,390	$151,160	12.16

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E.
			Proyecto	Soporte	Total	EUAS/kg
Brasil	Sustitución de CFC-12 por HFC-134a como refrigerante y de CFC-11 por ciclopentano como agente espumante en el equipo de refrigeración comercial para supermercados en Eletrofrio S/A	ONUDI	$610,650	$79,385	$690,035	12.99
Brasil	Eliminación de CFC-12 en la producción de equipo de refrigeración (bebederos y enfriadores) en Industria Brasileira de Bebedouros Ltda. (IBBL)	Banco Mundial	$82,500	$10,725	$93,225	13.98
India	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Murali Refrigeration and Engineering Co.	Banco Mundial	$126,485	$16,443	$142,928	14.05
Egipto	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en El-Mohandes	PNUD	$190,000	$24,700	$214,700	14.16
Brasil	Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la producción de equipo de refrigeración comercial en Gelopar	Banco Mundial	$200,200	$26,026	$226,226	15.21
Egipto	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Amiral	PNUD	$160,000	$20,800	$180,800	16.00
Doméstica						
China	Conversión de las instalaciones de fabricación del agente espumante CFC-11 al ciclopentano y del refrigerante CFC-12 a HFC-134a en Gansu Changfeng Baoan Industry Co. Ltd.	Banco Mundial	$634,150	$82,440	$716,590	
Brasil	Eliminación de CFC-11/12 en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en Multibras	PNUD	$4,899,790	$636,973	$5,536,763	3.97
China	Eliminación gradual de SAO en la planta de refrigeradores de Aucma Electric Appliances Group Co.	ONUDI	$2,914,904	$378,938	$3,293,842	4.12
China	Conversión de las instalaciones de fabricación del agente espumante CFC-11 al ciclopentano en Shanghai Shuanglu Electrical Appliance Co. Ltd.	Banco Mundial	$1,899,230	$246,900	$2,146,130	4.14
Rumania	Eliminación gradual de CFC-11 y CFC-12 en la producción de refrigeradores domésticos y su sustitución por ciclopentano y HFC-134a en Ratmil, Uzina Mecanica Sadu	ONUDI	$937,859	$121,922	$1,059,781	8.32
India	Conversión de la fabricación de refrigeradores domésticos al agente espumante ciclopentano y a refrigerante R600a o HFC-134a en Godrej -GE Appliances Ltd. (GGEAL)	Banco Mundial	$2,691,570	$349,904	$3,041,474	8.93
Macedonia	Eliminación de CFC en la planta de equipo refrigeradores de Frinko	ONUDI	$1,081,724	$140,624	$1,222,348	10.40

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUA$)			C.E.
			Proyecto	Soporte	Total	EUA$/kg
Indonesia	Asistencia de ingeniería para la eliminación de las SAO empleadas en la producción de refrigeradores domésticos en PT. Goldstar Astra Electronics (GSA)	Banco Mundial	$512,730	$66,655	$579,385	13.43
Indonesia	Asistencia en ingeniería para la eliminación de las SAO empleadas en la producción de refrigeradores domésticos en PT. Lippo Melco Mfg	Banco Mundial	$264,720	$34,414	$299,134	13.76
Solvente						
CFC-113						
China	Eliminaciόm de SAO (CFC-113) usada en la línea de producción en la Fábrica de radios Núm. 8 de Shanghai	PNUD	$378,000	$49,140	$427,140	19.70
China	Eliminación de SAO (CFC-113) usada en la línea de producción en la Fábrica de instrumentos automáticos de Shanghai	PNUD	$325,000	$42,250	$367,250	20.20
TCA						
Brasil	Eliminación de 1,1,1 tricloroetano usado para la fórmula de líquidos de roscado en Tapmatic	ONUDI	$194,500	$25,285	$219,785	19.60
Brasil	Eliminación gradual de 1,1,1 tricloroetano en Teperman	ONUDI	$152,176	$19,783	$171,959	23.63
Brasil	Eliminación de 1,1,1 tricloroetano usado como solvente en Rodabras	ONUDI	$151,577	$19,705	$171,282	36.52
Brasil	Eliminación de 1,1,1 tricloroetano usado para limpieza de repuestos de automotores en Brosol	ONUDI	$178,361	$23,187	$201,548	37.16
Indonesia	Conversión del proceso de fabricación de líquido corrector pasando del empleo de 1,1,1 tricloroetano a disolventes exentos de SAO en PT. Cahaya Biru Sakti	Banco Mundial	$700,700	$91,091	$791,791	38.50
	TOTAL:		**$27,428,230**	**$3,565,670**	**$30,993,900**	

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUA$) Proyecto	Soporte	Total	C.E. EUA$/kg
PAÍSES DE BAJO CONSUMO DE SAO						
Refrigeración						
Comercial						
Zimbabwe	Conversión de la producción de equipo de refrigeración comercial con CFC-12 como refrigerante a HFC-134a y HCFC-22, y de CFC-11 como agente espumante a HCFC-141b para la aislación con espuma en Ajax Refrigeration	Banco Mundial	$61,966	$8,056	$70,022	17.70
Zimbabwe	Conversión de la producción de equipo de refrigeración comercial con CFC-12 como refrigerante a HFC-134a y HCFC-22, y de CFC-11 como agente espumante a HCFC-141b para la aislación con espuma en Commercial Refrigeration	Banco Mundial	$156,636	$20,363	$176,999	22.70
Doméstica						
Zimbabwe	Conversión de la producción de refrigeradores con CFC-12 como refrigerante a HFC-134a y de CFC-11 como agente espumante a ciclopentano para la aislación con espuma en Imperial Derby Refrigeration Ltd.	Banco Mundial	$310,000	$40,300	$350,300	14.39
Zimbabwe	Conversión de la producción de refrigeradores con CFC-12 como refrigerante a HFC-134a y de CFC-11 como agente espumante a HCFC-141b para la aislación con espuma en Capri Refrigeration	Banco Mundial	$106,695	$13,870	$120,565	18.08
Solvente						
TCA						
Perú	Eliminación de 1,1,1 tricloroetano en Faber Castell	ONUDI	$16,409	$2,133	$18,542	34.19
Perú	Eliminación de 1,1,1 tricloroetano en Carbolan	ONUDI	$31,457	$4,089	$35,546	74.37
Perú	Eliminación de 1,1,1 tricloroetano en Papeles Industriales	ONUDI	$47,953	$6,234	$54,187	88.15
	TOTAL:		**$731,116**	**$95,045**	**$826,161**	

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS) Proyecto	Soporte	Total	C.E. EUA$/kg
MAC Y COMPRESOR						
Refrigeración						
Compresor						
China	Conversión de la producción de pequeños compresores para refrigeración semiherméticos a base de CFC-12 en Shanghai General Machinery (Group) Corp. (SGMC)	Banco Mundial	$2,039,800	$265,174	$2,304,974	
China	Conversión de la producción de compresores para refrigeración de tipo centrífugo a base de CFC-11 y CFC-12 a la tecnología de compresores centrífugos a base de HCFC-134a en Chongqing General Machinery Factory	Banco Mundial	$2,632,000	$342,160	$2,974,160	
China	Conversión de la producción de pequeños compresores para refrigeración de tipo abierto y semiherméticos a base de CFC-12 a la de compresores para refrigeración a base de HCFC-22 en Zhenjiang Refrigerating Equipment Factory (ZREF)	Banco Mundial	$1,974,000	$256,620	$2,230,620	
China	Conversión de la producción de compresores para refrigeración semiherméticos de tamaño mediano a base de CFC-12 al empleo del HCFC-22 en Tianjin Tian Shan Refrigeration Equipment Co.	Banco Mundial	$2,256,000	$293,280	$2,549,280	
China	Eliminación de SAO en la fábrica de compresores para refrigeradores domésticos en Guangzhou Wanbao Compressor Group	ONUDI	$2,250,000	$292,500	$2,542,500	
Tailandia	Conversión de la fabricación de compresores de CFC-12 a HFC-134a, Etapa 2 en Kulthorn Kirby Public Company Limited	Banco Mundial	$808,234	$105,070	$913,304	
Tailandia	Conversión de la fabricación de compresores del CFC-12 al HFC-134a en Sanyo Universal Electric Co., Ltd.	Banco Mundial	$673,680	$87,578	$761,258	
	TOTAL:		**$12,633,714**	**$1,642,383**	**$14,276,097**	

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUA$) Proyecto	Soporte	Total	C.E. EUA$/kg
RECICLAJE DE CFC Y BANCO						
Refrigeración						
Recuperación y/o reciclado						
Costa Rica	Ejecución de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerante	PNUD	$246,780	$32,081	$278,861	9.02
Congo	Ejecución de un plan nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes	PNUD	$201,200	$26,156	$227,356	10.48
Bolivia	Ejecución de un plan nacional de recuperación y reciclaje de refrigerante	PNUD	$146,000	$18,980	$164,980	10.55
Sri Lanka	Ejecución de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes	PNUD	$352,400	$45,812	$398,212	11.71
Vietnam	Proyecto de demostración - reciclaje de CFC y reducción de emisiones en el sector de la refrigeración comercial	PNUD	$168,216	$21,868	$190,084	14.86
República Centroafricana	Ejecución de un plan nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes	PNUD	$66,441	$8,637	$75,078	16.08
	TOTAL:		**$1,181,037**	**$153,535**	**$1,334,572**	

Resumen de proyectos de inversión aprobados

Sector	Toneladas PAO	Fondos Aprobados (EUA$)		
		Proyecto	Apoyo	Total
PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Aerosol	420.9	$1,081,362	$140,577	$1,221,939
Espuma	1,225.8	$6,765,962	$879,575	$7,645,537
Refrigeración	3,419.9	$17,500,592	$2,275,077	$19,775,669
Solvente	78.8	$2,080,314	$270,441	$2,350,755
TOTAL:	5,145.3	$27,428,230	$3,565,670	$30,993,900
PAÍSES DE BAJO CONSUMO DE SAO				
Refrigeración	30.3	$635,297	$82,589	$717,886
Solvente	1.4	$95,819	$12,456	$108,275
TOTAL:	31.7	$731,116	$95,045	$826,161
MAC Y COMPRESOR				
Refrigeración	881.5	$12,633,714	$1,642,383	$14,276,097
TOTAL:	881.5	$12,633,714	$1,642,383	$14,276,097
RECICLAJE DE CFC Y BANCO DE HALONES				
Refrigeración	133.6	$1,181,037	$153,535	$1,334,572
TOTAL:	133.6	$1,181,037	$153,535	$1,334,572
GRAN TOTAL:	6,192.2	$41,974,097	$5,456,633	$47,430,730
Distribución por Agencia de Ejecución				
Banco Mundial	2,590.2	$19,602,281	$2,548,297	$22,150,578
PNUD	2,107.2	$13,256,875	$1,723,394	$14,980,269
PNUMA		$505,700	$65,741	$571,441
ONUDI	1,494.7	$11,014,541	$1,431,890	$12,446,431

ANEXO VI

DIRECTRICES PROVISIONALES SOBRE PROYECTOS DE BROMURO DE METILO

1. La labor inicial en los países del Articulo 5 debería empezar con unos pocos proyectos de demostración. El informe del Comité de opciones técnicas bromuro de metilo señala alternativas y técnicas (incluida la gestión integrada de pestes) que podrían ser útiles sin necesidad de importantes investigaciones ulteriores. Se propuso limitar los proyectos iniciales de demostración a estos pocos mencionados y también a las prioridades de investigación a corto plazo que figuraban en el informe.

2. Las demostraciones deberían empezar identificando todas las alternativas que prometían ser eficaces para una determinada cosecha o para ser utilizadas en una región concreta, en armonía con las recomendaciones del informe del Comité de opciones técnicas bromuro de metilo. Entre las alternativas deberían incluirse aquellas cuya adopción se había considerado en la región así como otras alternativas que prometían ser eficaces por haberse utilizado en situaciones semejantes en otros países. En un entorno controlado, que con gran probabilidad sería una instalación actual respetada de investigación y demostración agrícola, estas alternativas podrían adaptarse a las condiciones locales y ser aplicadas y evaluadas. Para obtener resultados que pudieran llevar a una amplia adopción de alternativas que demostraran tener éxito, las demostraciones deberían efectuarse en parcelas de suficiente magnitud para emplear prácticas y equipo utilizados en la localidad, pero lo suficientemente pequeñas para que se pudieran evaluar una serie de distintas alternativas. Serían también admisibles las pruebas de alternativa para artículos almacenados siempre que no fueran una repetición de otras tecnologías ya demostradas.

3. Para las cosechas, en un ciclo subsiguiente de recogida, podrían aplicarse una o dos de las alternativas con más éxito a entornos de granjas de trabajo cercanas en las que se estuviera actualmente utilizando el bromuro de metilo. Estas aplicaciones serían relativamente pequeñas con el objetivo de demostrar la eficacia y eficiencia de las alternativas en un entorno de producción agrícola comercial.

4. Los proyectos iniciales de demostración deberían concentrarse en los usos extendidos de las cosechas para que los resultados fueran lo más pertinentes posible. Para obtener esto se proponía limitar los proyectos iniciales a países del Artículo 5 en los que se recogían cosechas importantes respecto a las cuales se empleaban en la fumigación del suelo cantidades importantes de bromuro de metilo y a países y cosechas importantes en los que aumentaba rápidamente el uso de bromuro de metilo para la fumigación de los suelos. Se esperaba que concentrándose en cosechas en las que estaba extendido el uso de bromuro de metilo, los resultados serían aplicables a un número elevado de países.

Costo adicional

5. En la fase inicial de los proyectos del tipo que se estaba proponiendo, deberían recogerse las cosechas para fines de adaptar y evaluar las alternativas y no para obtener cosechas de valor comercial. En la segunda fase de tales proyectos, parece que serían insignificantes los ahorros consiguientes al uso de alternativas dada la escala de las demostraciones. No obstante, aunque se espera que los proveedores de alternativas puedan en algunos casos proporcionarlas a costo reducido o gratis, no puede saberse de momento la amplitud de tales contribuciones. Por estos motivos se propone que en la ronda inicial de proyectos se consideren los costos adicionales como iguales al costo pleno del proyecto. Podría esperarse que los proyectos iniciales reportaran información muy útil para ayudar a determinar los costos adicionales de los subsiguientes proyectos sobre bromuro de metilo.

6. El Comité Ejecutivo debería asignar un total de $EUA 100 000 de los fondos de preparación de proyectos a los organismos de ejecución para su programa de trabajo correspondiente a 1997, y pedir que estos organismos presenten un grupo inicial coordinando de proyectos que asegure que se trabaja en cada región y que no excede de una valor de $EUA 2-3 millones para que los considere el Comité Ejecutivo en el contexto del próximo programa de trabajo. El Comité Ejecutivo debería examinar estas directrices provisionales en su vigesimasegunda reunión.

ANEXO VII

ATRIBUCIONES REVISADAS DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN PROYECTOS

1. El Subcomité de examen de proyectos deberá:

   a) Considerar y examinar los proyectos y actividades presentados al Comité Ejecutivo, en virtud de la cooperación bilateral; los programas de trabajo de los organismos de ejecución; los programas de país; y los proyectos de inversión presentados por los organismos de ejecución;

   b) Tratar las cuestiones que surjan de los proyectos y actividades presentados al Comité Ejecutivo, de conformidad con las pautas y criterios establecidos;

   c) Determinar y aclarar las cuestiones de criterios pendientes que surjan de los proyectos presentados al Comité Ejecutivo;

   d) Informar y hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo sobre todo lo anterior; y

   e) Considerar cualquier otro asunto que el Comité Ejecutivo juzgue apropiado.

2. El Subcomité estará compuesto por tres miembros del Comité Ejecutivo que son Partes que operan al amparo del Párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal y tres miembros del Comité Ejecutivo que son Partes que no estén al amparo de dicho Artículo. El Presidente del Subcomité será elegido de entre los miembros y alternará entre los miembros que son Partes al amparo del Artículo 5 y miembros, no amparados por dicho Artículo, de una reunión de las Partes a la siguiente.

3. La Secretaría asistirá al Subcomité en su labor y participará en las reuniones del Subcomité. Se requiere la participación de los organismos de ejecución. El Subcomité puede invitar a participar en las reuniones representantes del Grupo de expertos establecido y del Grupo de producción de sucedáneos u otros expertos.

4. El Subcomité será un comité permanente. Se nombrará por el período que coincida con los períodos de funciones del Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.

5. El Subcomité celebrará sus reuniones según lo determine el Comité Ejecutivo.

6. El Subcomité será un comité cerrado. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán admitirse como observadores, conforme al acuerdo explícito del Presidente. Con la aprobación de todos los miembros del Subcomité, el Presidente podrá invitar a los observadores a que expresen su opinión. Estos representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), uno designado por las ONG medioambientales, uno por las ONG de la industria y uno por las ONG de la comunidad académica, podrán asistir en calidad de observadores a las reuniones del Subcomité, pero no participarán en las

mismas. Los organismos de ejecución explicarán los detalles de los proyectos al Subcomité y suministrarán información destinada a asistir en las deliberaciones del Subcomité.

7. El Subcomité solicitará que los detalles finales de todos los proyectos que deba considerar sean distribuidos entre los miembros con siete días de anticipación mínima a la reunión.

8. El idioma de trabajo de las reuniones del Subcomité será el inglés.

ANEXO VIII

HOMENAJE A S. E. LA SEÑORA A. TCHEKNAVORIAN-ASENDAVER, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DIVISIÓN DE SECTORES INDUSTRIALES Y MEDIO AMBIENTE, ONUDI

1. La ONUDI pasó a ser el cuarto organismo de ejecución del Fondo Multilateral durante la celebración de la novena reunión del Comité Ejecutivo cuando se aprobó su programa de trabajo en marzo de 1993 por un valor de $EUA 500 000.

2. En la actualidad y diez reuniones más tarde, la proporción de proyectos de inversión de la ONUDI se eleva a la suma de $EUA 102 millones. La ONUDI ha sido el organismo de ejecución con la carpeta más impresionante de proyectos en África. También fue el primer organismo de ejecución que presentara proyectos con la nueva tecnología de hidrocarburos en el sector de la refrigeración doméstica y sirvió de catalizador para determinar el periodo de transición relativo a costos de explotación en este sector tan importante.

3. El liderazgo de la doctora Tcheknavorian debe ser reconocido como la fuerza que impulsó la entrada de este organismo en el programa y su impresionante actuación en relación con el Fondo multilateral.

4. Estoy convencido de que todos ustedes comparten mi apreciación y en nombre del Comité Ejecutivo desearía dar las gracias a la doctora Tcheknavorian por la función de liderazgo que ha desempeñado y que ha contribuido notablemente al éxito del Fondo multilateral.

5. La doctora Tcheknavorian se despedirá en breve de la ONUDI para otra carrera. Deseándole el mayor éxito y suerte me agradaría citar un poema a modo de despedida. El poema dice:

"Cuando te despides de un amigo, no te entristeces.
Pues lo que más admiras en él se destaca claramente en su ausencia, tal y como
una montaña se destaca claramente desde el llano para el que desea escalarla."